



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2024

La Paz - Bolivia
Abril 2024





Tabla de contenidos

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.....	4
1.1. Mandatos.....	4
1.2. Atribuciones.....	4
1.3. Marco Estratégico.....	11
1.3.1. Misión.....	11
1.3.2. Visión.....	11
1.3.3. Plan estratégico institucional.....	11
1.3.4. Planes sectoriales y estratégicos aprobados.....	15
1.3.5. Planes Multisectoriales de Desarrollo Integral aprobados.....	15
1.4. Estructura Organizacional y Recursos.....	16
1.4.1. Estructura organizacional.....	16
1.4.2. Presupuesto institucional y ejecución presupuestaria.....	19
2. RESULTADOS PROGRAMADOS PARA LA GESTIÓN 2024.....	22
2.1. Proyectos estratégicos y aportes a los ejes de la reforma.....	24
2.2. Resultados programados por instancias dependientes.....	29
2.2.1. Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales (VJDF)....	29
2.2.2. Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC).....	40
2.2.3. Viceministerio de Igualdad de Oportunidades (VIO).....	47
2.2.4. Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor (VDDUC).....	59
2.2.5. Viceministerio de Justicia Indígena Originaria Campesina (VJIOC). 64	
2.2.6. Comité Nacional de Personas con Discapacidad (CONALPEDIS).. 68	
2.2.7. Gestora del Sistema de Acceso a la Justicia y Registro Público de la Abogacía (GESTORA SAJ-RPA).....	74



Índice de tablas

Tabla 1. Identificación de acciones estratégicas institucionales y articulación con los resultados del PDES, PSDI/PEM o PTDI.....	12
Tabla 2. Presupuesto aprobado por fuente de financiamiento, gestión 2024 administración central e instancias dependientes.....	18
Tabla 3. Comité Nacional de Personas con Discapacidad - CONALPEDIS....	19
Tabla 4. Gestora del Sistema de Acceso a la Justicia y Registro Público de la Abogacía (GESTORA SAJ - RPA).....	19
Tabla 5. Presupuesto por Viceministerios, Administración Central, CONALPEDIS y GESTORA SAJ - RPA. Gestión 2024.....	20



1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

1.1. Mandatos.

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI) es una entidad pública que forma parte del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia. Su principal misión es articular acciones para ejecutar la Reforma de la Justicia. Además, el MJTI ejerce funciones como ente rector en las temáticas de niñez y adolescencia, género, la defensa de derechos de usuarios/as y consumidores/as; asimismo, desarrolla funciones para promover acciones en favor de las personas con discapacidad, personas adultas mayores, y la promoción de los derechos fundamentales de las naciones y pueblos indígena originario y campesinos.

Asimismo el Ministerio trabaja activamente en la lucha contra la trata y tráfico de personas, prevención y lucha contra la corrupción, promover espacios de coordinación en la temática de juventud y el Gabinete Especial de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer y la Niñez.

1.2. Atribuciones.

En el nivel central del Estado se encuentra el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI), cuyas atribuciones, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, se encuentran reflejadas en el Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional:

a) Coordinar las relaciones del Órgano Ejecutivo con el Órgano Judicial, Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Agroambiental, Policía Boliviana, Ministerio Público, Procuraduría General del Estado, Contraloría General del Estado, Defensoría del Pueblo y las Comisiones pertinentes del



Órgano Legislativo, para lograr el acceso a la justicia, la protección de los derechos fundamentales, el desarrollo de la justicia indígena originaria campesina y la transparencia institucional;

b) Proponer y dirigir las políticas y el desarrollo normativo del sector justicia, orientado a lograr justicia social;

c) Proponer y coordinar las políticas de justicia social con las entidades territoriales autónomas;

d) Proponer políticas y planes de defensa, protección y promoción de derechos fundamentales con las entidades territoriales autónomas, ejecutando acciones que coadyuven a su reparación e implementación;

e) Promover el acceso a la justicia, formulando políticas, normas y programas de lucha contra la impunidad y la retardación de justicia;

f) Promover y desarrollar mecanismos de solución de conflictos;

g) Proponer e implementar políticas, programas y normas para promover el fortalecimiento, la socialización y conocimiento de la jurisdicción de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, en coordinación con las entidades territoriales autónomas;

h) Proponer políticas y normas de prevención, sanción y eliminación de toda forma de violencia de género, generacional y personas con discapacidad;

i) Proponer políticas y normas para promover el acceso de las mujeres a la salud, educación, información, espacios políticos y a la justicia;

j) Proponer planes, programas, proyectos y normas para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres;

k) Proponer, dirigir y concertar políticas, normas, planes, programas y proyectos que promuevan la igualdad de oportunidades de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adulto mayores y personas con discapacidad, en coordinación con las entidades territoriales autónomas;



- l) Proponer normas, políticas, programas y proyectos para garantizar la defensa de los derechos de las usuarias y los usuarios, las consumidoras y los consumidores;
- m) Proponer normas, políticas, programas y proyectos para garantizar y defender el acceso universal a los servicios básicos;
- n) Promover la participación de las organizaciones sociales en la protección y defensa de los derechos de las consumidoras y los consumidores, y las usuarias y los usuarios, mediante el control social en la calidad, oportunidad, cobertura y tarifas de los servicios básicos;
- o) Promover acciones de prevención relativas a la tortura y otros tratos inhumanos o degradantes o penas crueles;
- p) Proponer políticas, programas y proyectos de gestión con ética y transparencia, y de prevención y de lucha contra la corrupción;
- q) Proponer proyectos normativos tendientes a la erradicación de prácticas corruptas y conseguir mayores niveles de transparencia institucional;
- r) Promover programas de capacitación ciudadana en las áreas de su competencia con especial énfasis en la formación de valores y códigos de ética;
- s) Diseñar mecanismos de fortalecimiento y coordinación institucional para la gestión con transparencia y lucha contra la corrupción;
- t) Supervisar el cumplimiento de la obligación de los servidores públicos de rendir cuentas en todas las entidades públicas;
- u) Supervisar la incorporación obligatoria de mecanismos de rendición pública de cuentas en todas las entidades públicas;
- v) Promover que las entidades públicas posean mecanismos destinados a la preservación, custodia y conservación de toda la información que tengan en su poder;



- w) Promover el fortalecimiento de instrumentos y medios de control social a fin de garantizar la transparencia en el manejo de los recursos públicos;
- x) Proponer políticas de fortalecimiento de la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción y la gestión pública con transparencia;
- y) Proponer y ejecutar políticas, programas y proyectos del derecho de acceso a la información pública de los ciudadanos;
- z) Promover y coordinar acciones de investigación de fortunas y legitimación de ganancias ilícitas;
- aa) Diseñar políticas de coordinación interinstitucional entre instancias gubernamentales y actores sociales para la lucha contra la corrupción;
- bb) Promover el desarrollo de la ética pública en todas las entidades públicas, tanto a nivel central del Estado como en las entidades territoriales autónomas;
- cc) Diseñar políticas e implementar acciones, en coordinación con las entidades pertinentes, para la recuperación del patrimonio del Estado sustraído por actos de corrupción;
- dd) Coordinar con toda entidad estatal acciones concernientes a la prevención, control, investigación y sanción de actos de corrupción;
- ee) Proponer políticas de prevención y lucha sostenida contra la corrupción, con énfasis en lo educativo y en la acción de los medios de comunicación, buscando elevar los estándares éticos de la sociedad;
- ff) Presentar denuncias por hechos de corrupción y constituirse en parte civil;
- gg) Coordinar la investigación, seguimiento y monitoreo de hechos y procesos judiciales contra la corrupción;
- hh) Verificar y trabajar por el cumplimiento de las convenciones y acuerdos internacionales sobre lucha contra la corrupción;



ii) Diseñar estrategias comunicacionales para difundir el trabajo del ministerio, y para informar a toda la población sobre temas relacionados a su competencia e implementar campañas de concientización de lucha contra la corrupción;

jj) Dirigir y procesar el registro, matriculación y control de abogadas, abogados y sociedades civiles de abogadas y abogados, velando por el correcto ejercicio profesional de la abogacía y promoviendo actividades académicas e investigativas;

kk) Establecer mecanismos y políticas sectoriales de prevención, protección y fortalecimiento para salvaguardar los sistemas y formas de vida individual y colectiva de las naciones y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad;

ll) Promover el acceso a la justicia social, ejecutando acciones que coadyuven a la solución de conflictos y priorizando a personas en situación de vulnerabilidad y escasos recursos.

Las atribuciones y funciones ampliadas del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y entidades descentralizadas se encuentran en la normativa específica, que además otorga a este ministerio el rol de ente rector, secretaria técnica o presidencia de consejos o comités de coordinación, como ser las siguientes:

- Justicia Ordinaria: la Ley N° 898 de 26 de enero de 2017 establece la creación de la Comisión de Seguimiento a las Conclusiones de la Cumbre de Justicia, instancia que preside el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
- Justicia Indígena Originaria Campesina: Ley N° 450 de 4 de diciembre de 2013, de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originario en Situación de Alta Vulnerabilidad.
- Derechos humanos: El Decreto Supremo N° 29851 de 10 de diciembre de 2008 designa al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional la presidencia del Consejo Nacional de Derechos Humanos.



- Personas Adultas Mayores: Ley N° 369 de 3 de mayo de 2013, de las Personas Adultas Mayores, en su artículo 14 designa al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional como Presidencia del Consejo de Coordinación Sectorial, asignando funciones de coordinación y seguimiento.
- Juventud: la Ley N° 342 de 5 de febrero de 2013, de la Juventud, en su artículo 5 habilita a la Dirección Plurinacional de la Juventud como Secretaría Técnica del Consejo Plurinacional de la Juventud y Comité Interministerial de Políticas Públicas de la Juventud. Instancia encargada de la elaboración del Plan Plurinacional de la Juventud.
- Vida libre de violencia contra las Mujeres: la Ley N° 348 de 9 de marzo de 2013, Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, en su artículo 16 instituye como ente rector al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional. Además, la Ley N° 243 de 28 de mayo de 2012 Contra el Acoso y Violencia Política Hacia las Mujeres define mecanismos contra actos individuales o colectivos de acoso y/o violencia política hacia las mujeres.
- Niñez y Adolescencia: la Ley N° 548 de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente, designa al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional ente rector en la temática de niñez y adolescencia.
- Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas: la Ley N° 263 de 31 de julio de 2012, Contra la Trata y Tráfico de Personas, establece a la entidad como presidenta/e del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas.
- Defensa de Derechos de Usuarios/as y Consumidores/as: la Ley N° 453 de 6 de diciembre de 2013, de los Derechos de las Usuarias y Usuarios y de las Consumidoras y los Consumidores, designa al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional como ente rector del sector no regulado.
- Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción: la Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga



Santa Cruz" designa al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional la presidencia del "Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas"; asimismo, el Decreto Supremo N° 0214 de 22 de julio de 2009 designa al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional responsable de la ejecución, coordinación, seguimiento y evaluación de la "Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción". De manera complementaria, se cuenta con la Ley N° 458 de 19 de diciembre de 2013, de Protección de Denunciantes y Testigos; la Ley N° 341 de 5 de febrero de 2013, de Participación y Control Social.

- Atención a la Víctima: Ley N° 464 de 19 de diciembre de 2013, Ley del Servicio Plurinacional de Atención a la Víctima – SEPDAVI, que crea dicha entidad pública, para garantizar el acceso a la justicia a la persona de escasos recursos económicos, víctima de un delito, brindándole el patrocinio legal, asistencia social y psicológica durante los actos iniciales y el proceso penal hasta la ejecución de la sentencia, promoviendo la reparación del daño y evitando la revictimización. Asimismo, se considera su reglamentación, aprobada mediante Decreto Supremo N° 2094 de 27 de agosto de 2014.
- Defensa Pública: Ley N° 463 de 19 de diciembre de 2013, que crea el Servicio Plurinacional de Defensa Pública – SEPDEP, entidad encargada del régimen de defensa penal pública de las personas denunciadas, imputadas o procesadas penalmente. Su reglamentación fue establecida mediante Decreto Supremo N° 2234 de 31 de diciembre de 2014.
- Notariado Plurinacional: mediante Ley N° 483, del Notariado Plurinacional de 25 de enero de 2014 se crea la Dirección del Notariado Plurinacional, entidad descentralizada encargada de organizar el ejercicio del servicio notarial, que regula el ejercicio notarial, a través de sus funciones en la carrera notarial, materia disciplinaria y materia administrativa. La mencionada Ley se encuentra reglamentada mediante Decreto Supremo N° 2189 de 19 de noviembre de 2014.
- Personas con discapacidad: el Decreto Supremo N° 4691 de 30 de marzo de 2022, constituye el Comité Nacional de Personas con



Discapacidad (CONALPEDIS), encargado de la planificación estratégica en materia de discapacidad, de promover e impulsar acciones conjuntas con diferentes sectores de la sociedad para asesorar y generar política pública, programas, proyectos en materia de discapacidad.

1.3. Marco Estratégico.

El marco estratégico del MJTI para la gestión 2024 se fundamenta en la misión y visión, así como en los objetivos estratégicos institucionales y acciones estratégicas institucionales.

1.3.1. Misión.

“Consolidar y dar sostenibilidad al proceso de la Reforma de la Justicia, mediante el desarrollo institucional y la coordinación efectiva con todas las entidades que componen el Sector Justicia”.

1.3.2. Visión.

“Promover el acceso a la justicia, la independencia judicial, la transparencia de la gestión pública y la igualdad de oportunidades, considerando los lineamientos estratégicos de la Reforma de la Justicia”.

1.3.3. Plan estratégico institucional.

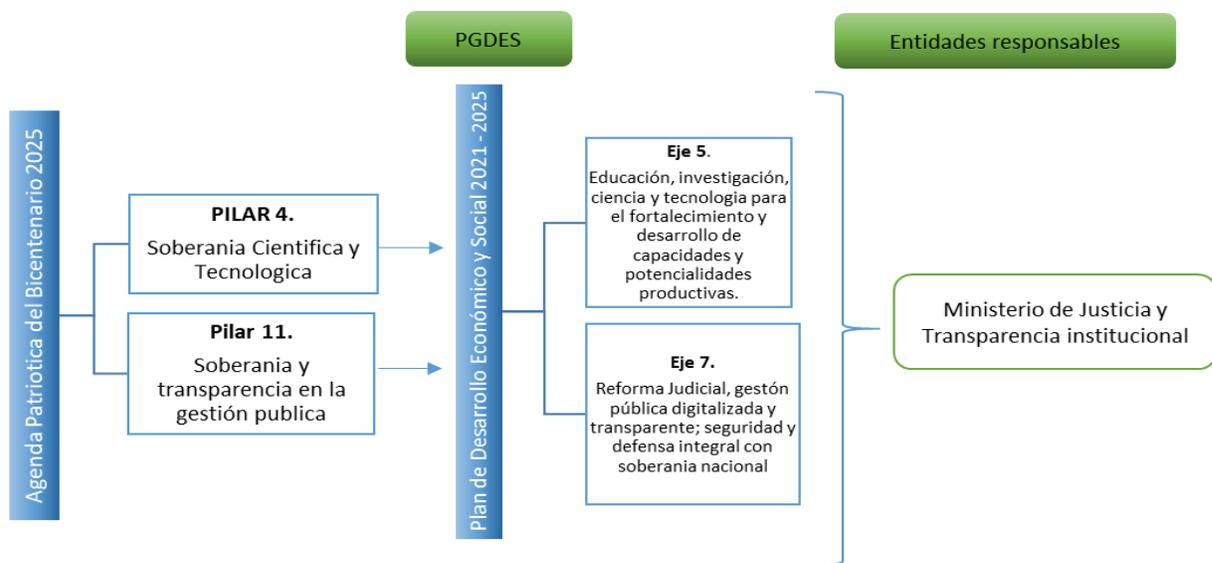
El MJTI cuenta con un plan estratégico institucional (PEI) que se articula a la Agenda Patriótica y al Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) 2021-2025:



Eje 5: Educación, investigación, ciencia y tecnología para el fortalecimiento y desarrollo de capacidades y potencialidades productivas.

Eje 7: Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada Y Transparente; Seguridad y Defensa Integral Con Soberanía Nacional.

Figura 1. Articulación de la planificación estratégica del Sector Justicia.



Fuente: Plan de Desarrollo Económico y Social “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones” 2021-2025 (PDES).

Elaboración: DGP – MJTI

El MJTI se alinea especialmente con el séptimo eje del PDES, centrado en la Reforma de la Justicia, con el objetivo de impulsar un sistema más equitativo y ágil para toda la población.

En la Tabla 1 se presenta la identificación de las acciones estratégicas Institucionales y su articulación con la planificación a mediano plazo.



Tabla 1. Identificación de acciones estratégicas institucionales y articulación con los resultados del PDES, PSDI/PEM o PTDI.

Resultado del PDES	Objetivo Institucional	Estratégico	Acción Estratégica Institucional
7.1.3	<p>OEI 1. Promover el acceso a la justicia, procurando la eficiencia en su administración, a través del desarrollo de normas y estrategias integrales para promover su accesibilidad de forma oportuna e igualitaria, con énfasis en los sectores vulnerables de la población. Además de consolidar los procesos de promoción y fortalecimiento de la Justicia Indígena Originario Campesina.</p>		AEI.1 Promover la eficiencia en la administración y acceso oportuno e igualitario a la justicia, a través del desarrollo normativo e implementación de estrategias integrales, en el marco de la Reforma de la Justicia.
7.1.4			AEI.2 Fortalecer y promover la Justicia Indígena Originario Campesina.
7.3.1			AEI.3 Implementar estrategias integrales para la asistencia a la víctima, y la lucha contra la trata y tráfico de personas.
7.2.1	<p>OEI 2. Promover la igualdad de oportunidades de la población vulnerable y proteger los derechos de usuarios/as y consumidores/as, a través del desarrollo, implementación y control de políticas públicas, normas y sistemas integrales de capacitación, prevención, protección y restitución de los derechos.</p>		AEI.4 Fortalecer el desarrollo de los jóvenes y/o organizaciones juveniles a través de la promoción e implementación de políticas públicas y sociales.
7.2.2			AEI.5 Diseñar y activar sistemas integrales de prevención y protección de derechos de las personas en situación de vulnerabilidad y defensa de usuarios y consumidores.
7.2.3			AEI.6 Formular políticas y normas que optimicen las redes locales para la atención y protección social



		en ciudades, en favor de la población en situación de vulnerabilidad.
7.3.2		AEI.7 Promover e implementar políticas públicas orientadas a fortalecer la lucha contra toda forma de violencia y discriminación en razón de género.
7.1.1	OEI 3. Promocionar la ética y transparencia en la administración pública e intensificar la lucha contra la corrupción, a través del acceso a la información, educación, participación social, desarrollo normativo, apoyándose en la digitalización de la información y sus registros debidamente protegidos.	AEI.8 Diseñar e implementar un modelo de lucha contra la corrupción basado en inteligencia artificial, uso intensivo de TIC y servicios de interoperabilidad entre sistemas informáticos de entidades públicas y privadas.
7.1.2		AEI.9 Promocionar la ética y transparencia en la administración pública nacional.
7.1.6	OEI 4. Consolidar una gestión institucional estratégica y operativa de manera transparente, moderna, eficaz y eficiente, priorizando el desarrollo del talento humano.	AEI.10 Ejercer una gestión institucional estratégica y operativa eficaz y eficiente.
5.4.3	OEI 5. Consolidar el uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito jurisdiccional y administrativo del sector justicia, y en los mecanismos para promover el acceso a la justicia principalmente de las personas	AEI.11 Incorporar y optimizar el uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para promover el acceso a la justicia, a través del desarrollo informático y mejora en la infraestructura tecnológica integral.



	en situación de vulnerabilidad y escasos recursos.	
--	--	--

Fuente: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional - MJTI

Elaboración: DGP - Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional – MJTI

1.3.4. Planes sectoriales y estratégicos aprobados.

- ❖ Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector: Justicia 2021-2025 (PSDI 2021-2025), aprobado mediante Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-74-20233 de 5 de octubre de 2022.
- ❖ Plan Estratégico Institucional Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional 2021-2025 (PEI 2021-2025), aprobado mediante Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-81-2022 de 14 de octubre de 2022 (PEI).
- ❖ Plan Estratégico Ministerial Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional 2021-2025 (PEM MJTI 2021-2025), aprobado mediante Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-72-2022 del 4 de octubre de 2022.

1.3.5. Planes Multisectoriales de Desarrollo Integral aprobados.

- ❖ Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien de Prevención y Lucha Contra la Violencia en Razón de Género y Generacional 2021-2025, aprobado mediante Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-23-2023 el 13 de febrero de 2023.
- ❖ Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien de Personas con Discapacidad 2021-2025, aprobado mediante Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-24-2023 del 14 de febrero de 2023.
- ❖ Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien de Las Personas Adultas Mayores 2021-2025, aprobado mediante Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-28-2023 del 15 de febrero de 2023.



- ❖ Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien de Contra La Trata Y Tráfico De Personas 2021-2025, aprobado mediante Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-31-2023 del 17 de febrero de 2023.
- ❖ Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien de La Juventud 2021-2025. aprobado mediante Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-32-2023 del 17 de febrero de 2023.
- ❖ Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien de La Niñez Y Adolescencia 2021-2025, aprobado mediante Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-33-2023 del 22 de febrero de 2023.

1.4. Estructura Organizacional y Recursos.

1.4.1. Estructura organizacional.

El MJTI para desarrollar sus funciones se estructura orgánicamente en viceministerios y entidades desconcentradas. Asimismo, tiene bajo tuición a entidades descentralizadas.

Viceministerios:

1. Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales.
2. Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción Justicia.
3. Viceministerio de Igualdad de Oportunidades.
4. Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor.
5. Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina.

Entidades desconcentradas:

1. Comité Nacional de Personas con Discapacidad (CONALPEDIS).



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

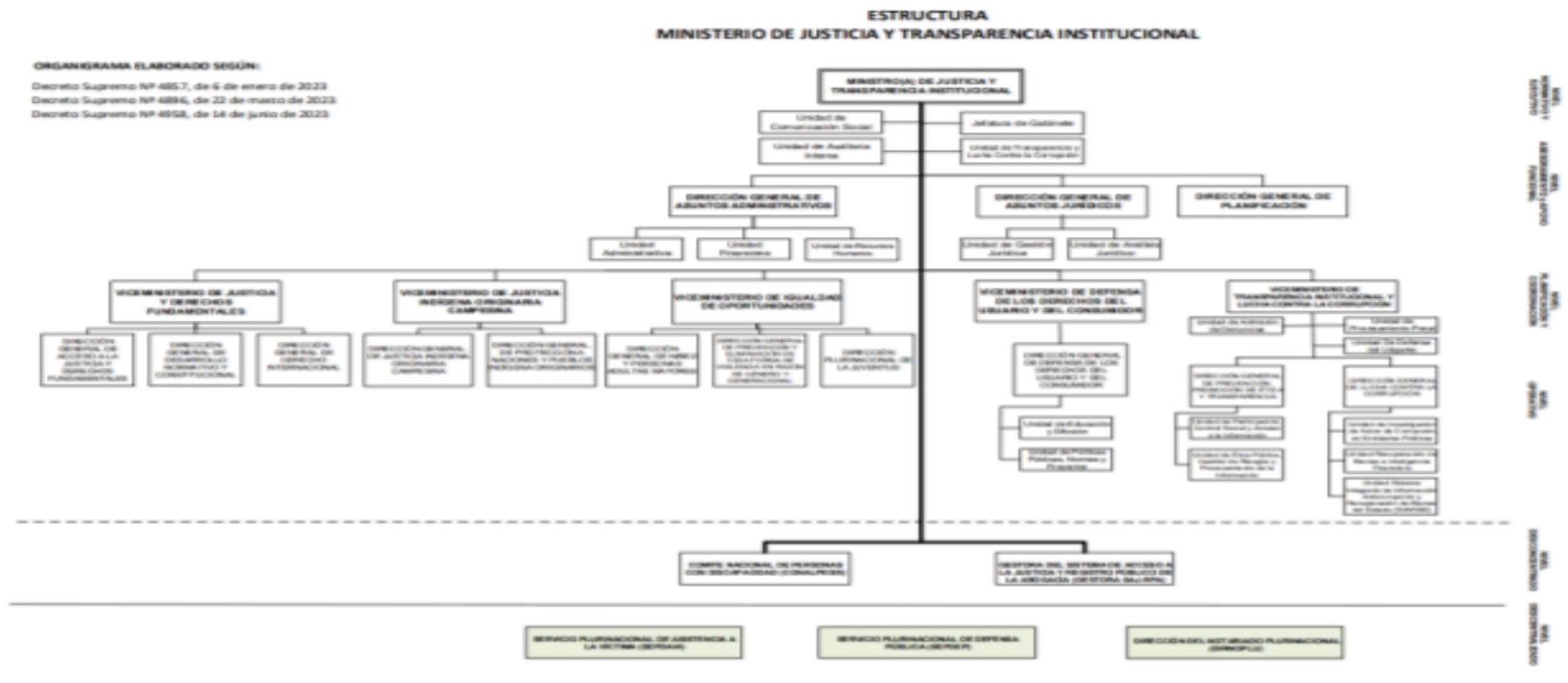
2. Gestora del Sistema de Acceso a la Justicia y Registro Público de la Abogacía (GESTORA - SAJ RPA).

El MJTI ejerce tuición sobre tres entidades descentralizadas:

1. Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI).
2. Servicio Plurinacional de Defensa Pública (SEPDEP).
3. Dirección del Notariado Plurinacional (DIRNOPLU).



**Figura 2. Estructura Organizacional del MJTI
(Incluye entidades descentralizadas)**



Nota: Las entidades descentralizadas ejercen autonomía administrativa y financiera.

Fuente: MJTI



1.4.2. Presupuesto institucional y ejecución presupuestaria

El presupuesto inicial para la gestión 2024 asciende a un importe de Bs. 80.758.228.- (Ochenta millones setecientos cincuenta y ocho mil doscientos veintiocho 00/100 bolivianos). Según el reporte presupuestario el 76,39% corresponde a la fuente de financiamiento Tesoro General de la Nación, el 13,64% a TGN Otros Ingresos y el 9,97% corresponde a Transferencias de Otros Recursos Específicos. La fuente de financiamiento de Donación Externa no observa recursos inscritos al inicio de la gestión 2024.

Tabla 2. Presupuesto aprobado por fuente de financiamiento, gestión 2024 administración central e instancias dependientes.

Fuente de Financiamiento	Descripción Fuente de Financiamiento	Presupuesto Inicial 2024
10	Tesoro General de la Nación	49.362.308,00
11	T.G.N. Otros Ingresos	1.826.533,00
42	Otros Recursos Específicos	8.055.448,00
80	Donación Externa	0,00
Total		59.244.289,00

Elaboración: DGP

Fuente: SIGEP



Tabla 3. Comité Nacional de Personas con Discapacidad - CONALPEDIS.

Fuente de Financiamiento	Descripción Fuente de Financiamiento	Presupuesto Inicial 2024
10	Tesoro General de la Nación	1.259.199,00
Total		1.259.199,00

Elaboración: DGP

Fuente: SIGEP

Tabla 4. Gestora del Sistema de Acceso a la Justicia y Registro Público de la Abogacía (GESTORA SAJ - RPA).

Fuente de Financiamiento	Descripción Fuente de Financiamiento	Presupuesto Inicial 2024
10	Tesoro General de la Nación	11.068.159,00
11	T.G.N. Otros Ingresos	9.186.581,00
Total		20.254.740,00
Total MJTI		80.758.228,00

Elaboración: DGP

Fuente: SIGEP

En la siguiente Tabla 5 se puede observar la distribución del presupuesto según unidades organizacionales del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional:



Tabla 5. Presupuesto por Viceministerios, Administración Central, CONALPEDIS y GESTORA SAJ - RPA. Gestión 2024.

Unidad Organizacional	Presupuesto Inicial 2024	Porcentaje (%)
Administración Central	27.337.061,00	33,84%
Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad	1.259.199,00	1,56%
Gestora del Sistema de Acceso a la Justicia y Registro Público de la Abogacía	20.254.740,00	25,08%
Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y el Consumidor	4.151.580,00	5,14%
Viceministerio de Igualdad de Oportunidades	5.102.729,00	6,32%
Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina	2.276.899,00	2,82%
Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales	6.320.025,00	7,82%
Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción	14.069.427,00	17,42%
Total	80.758.228,00	100,00%

Elaboración: DGP

Fuente: SIGEP



En la anterior Tabla de presupuesto organizada por Viceministerio, Administración Central, CONALPEDIS y la GESTORA SAJ - RPA, podemos observar que el Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales representa el 7,82%, el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción posee el 17,42%, representando entre ambos el 25,24% del total presupuestado. El Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y el Consumidor observa una participación del 5,14%, el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades 6,32%, el Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesino 2,82%. Las entidades desconcentradas CONALPEDIS y GESTORA SAJ-RPA tienen una asignación porcentual de 1,56% y 25,08%, respectivamente, y la administración central de 33,84%.

2. RESULTADOS PROGRAMADOS PARA LA GESTIÓN 2024.

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI) tiene la atribución de formular, aprobar e implementar políticas y normativas destinadas a fomentar el acceso a la justicia social, el pluralismo, la transparencia en la gestión pública y el pleno ejercicio de los derechos individuales y colectivos. En el marco del Plan Sectorial de Desarrollo Integral para el Vivir Bien del Sector Justicia 2021-2025, que tiene como misión asegurar el acceso a la justicia para toda la población, se ha establecido el Programa de Reforma de la Justicia que orienta la ejecución de los proyectos de esta institución. Dicho programa se compone de seis ejes principales: Acceso a la Justicia, Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs), Desarrollo Normativo, Distribución del Conflicto, Transparencia e Independencia Judicial.

- 1. Acceso a la Justicia.** El eje de Acceso a la Justicia, propone estrategias y mecanismos para que la población pueda acceder al sistema de justicia en igualdad de condiciones y velando por la vigencia y protección de los derechos humanos.



- 2. Independencia Judicial.** Este eje tiene como fin consolidar la independencia judicial, promoviendo y fiscalizando procesos meritocráticos, transparentes, descolonizadores, despatriarcalizadores y plurales para la designación, capacitación permanente, evaluación de desempeño y aplicación del régimen disciplinario para autoridades del Órgano Judicial y Ministerio Público. Es necesario garantizar la carrera judicial institucionalizada, siendo fundamental el desarrollo de procesos participativos con actores nacionales e internacionales.
- 3. Distribución del conflicto.** Consiste en la distribución uniforme y estratégica de jueces en el país, de acuerdo a la cantidad de población y materia judicial, basada en criterios de equidad, y con el propósito de alcanzar estándares internacionales en cuanto a calidad del servicio judicial.
- 4. Tecnologías de la Información y Comunicación.** Impulsar la transformación digital del modelo de gestión judicial boliviano a través del uso intensivo de plataformas informáticas, sistemas expertos e inteligencia artificial. Asimismo, es importante la implementación del sistema informático integral de acceso a la justicia para los servicios que brinda el MJTI y sus entidades descentralizadas, contemplando la construcción de una red interinstitucional considerando los distintos niveles del Estado.
- 5. Desarrollo normativo.** Acompaña el desarrollo e implementación de los otros ejes, proponiendo la creación o modificación de normas que otorguen operatividad a los planteamientos generados. De esa forma, el Estado boliviano otorgará mandatos específicos a las instituciones para mejorar el sistema de justicia.
- 6. Transparencia Institucional.** Promocionar la ética y transparencia en la administración pública e intensificar la lucha contra la corrupción, a través del acceso a la información, control y participación social, y el uso de tecnologías de información enfocadas al gobierno electrónico.



2.1. Proyectos estratégicos y aportes a los ejes de la reforma.

El Programa de Reforma de la Justicia orienta la implementación de la política del sector de Justicia. En este sentido, para la gestión 2024 se han identificado proyectos estratégicos, priorizando aquellos de mayor impacto, los cuales están alineados a los ejes del programa de la reforma, según el siguiente detalle:

Eje 1. Acceso a la Justicia

1. Conformación de 10 modelos de Redes Locales de prevención, atención y protección de violencia e implementación del Modelo de Gestión de Redes en 3 redes locales en su fase piloto.

Unidad ejecutora: Viceministerio de Igualdad de Oportunidades.

Descripción: Efectuar las gestiones para la conformación de redes locales que articulen a las instancias y servicios públicos, privados y comunitarios de prevención, atención y protección de niñas, niños, adolescentes y mujeres en situación de violencia, con el fin de evitar la fragmentación de la política sectorial y optimizar y fortalecer la institucionalidad para garantizar el acceso eficaz e inmediato a los servicios municipales.

Asimismo, se llevará a cabo la implementación en fase piloto en tres redes locales ya conformadas, una en Chuquisaca y dos en Oruro:

- RED LOCAL CINTIS: Está conformada por siete municipios de la región de los Cintis en el departamento de Chuquisaca. San Lucas, Camargo, Villa Abecia, Las carreras, Culpina, Incahuasi y Villa Charcas.
- RED LOCAL URINSAYA: Esta red está conformada por los municipios de Challapata, Santuario de Quillacas, Pampa Aullagas y Santiago de Huari del departamento de Oruro.



- **RED LOCAL MINERA:** Esta red está conformada por los municipios de Huanuni, Machacamarca, Pazña y Poopó (Villa Poopó) del departamento de Oruro.

En este sentido, se optimizará la articulación de las instancias y servicios públicos, privados y comunitarios de prevención, atención y protección de niñas, niños, adolescentes y mujeres en situación de violencia, con el fin de evitar la fragmentación de la política sectorial y optimizar y fortalecer la institucionalidad para garantizar el acceso eficaz e inmediato a los servicios municipales.

Población objetivo: 40 municipios fortalecidos.

2. Fortalecimiento de la Red interinstitucional de Acceso a la Justicia.

Unidad ejecutora: Gestora del Sistema de Acceso a la Justicia y Registro Público de la Abogacía (GESTORA SAJ-RPA).

Descripción: Fortalecer la constitución de la red de acceso a la justicia, que está compuesta por entidades que proporcionan servicios integrales de acceso a la justicia en todos los niveles y para todos los sectores. El objetivo es lograr un acceso adecuado y oportuno a la justicia, mediante la articulación y coordinación de un conjunto de instituciones que brinden estos servicios, con especial atención en la población más vulnerable. Este proceso se llevará a cabo mediante la incorporación de entidades a la red interinstitucional de acceso a la justicia a través de la plataforma del Sistema de Acceso a la Justicia.

Población objetivo: 120 entidades públicas, instituciones y organizaciones.



3. Segunda versión de la plataforma informática del Sistema de Acceso a la Justicia.

Unidad ejecutora: Gestora SAJ-RPA.

Descripción: Se implementará la segunda versión de la plataforma informática del Sistema de Acceso a la Justicia, que integrará módulos de automatización y estandarización de los procesos de prestación de servicios y de monitoreo de la red interinstitucional de acceso a la justicia. Asimismo, se busca que las personas que requieran servicios integrales de justicia accedan a ellos a través del uso y consulta de la plataforma, que integre mecanismos de comunicación directa e inteligencia artificial que permitan la canalización de casos a las entidades miembros de la red más adecuadas para su atención.

Población objetivo: Población en general. Aproximadamente 24.000 beneficiarios.

Eje 4. Tecnología de la Información y Comunicación

1. Plataforma para registro y seguimiento de compromisos internacionales

Unidad ejecutora: Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales (VJDF) - Gestora SAJ-RPA.

Descripción: En el marco de las atribuciones del MJTI, que a través del VJDF se constituye en secretaría técnica del Consejo de Seguimiento a Compromisos en materia de derechos humanos, se diseñará, desarrollará e implementará una solución tecnológica de uso interinstitucional que permita el registro de compromisos internacionales, la asignación de las entidades responsables de su cumplimiento, el registro de sus avances y la generación de reportes sobre sus niveles de ejecución.



Población objetivo: Población en general y entidades públicas responsables del seguimiento y cumplimiento de compromisos.

2. Plataforma para codyuvar a la lucha contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes

Unidad ejecutora: Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales-Gestora SAJ-RPA.

Descripción: Se diseñará, desarrollará e implementará una solución tecnológica de uso interinstitucional que facilite la comunicación y coordinación entre los consejos departamentales de lucha contra la trata y tráfico de personas. En este sentido, se busca reducir la trata y tráfico de personas, a través del uso de soluciones tecnológicas que permitan proceder con celeridad en la coordinación entre los consejos departamentales.

Población objetivo: Población en general. Aproximadamente 850 beneficiarios.

3. Sistema Integral de Monitoreo (SIM) de naciones y pueblos indígenas en alta vulnerabilidad.

Unidad ejecutora: Viceministerio de Justicia Indígena Originaria Campesina (VJIOC) - Gestora SAJ-RPA.

Descripción: Se gestionará el diseño, desarrollo e implementación del SIM, como una solución de uso interinstitucional que facilitará la identificación, registro y monitoreo de pueblos indígenas en alta vulnerabilidad y el seguimiento a los mecanismos aplicados por las entidades competentes para el cuidado de estos pueblos.

Población objetivo: Naciones y pueblos indígenas originarios en situación de alta vulnerabilidad.

4. Segunda versión del SITPRECO 2+.



Unidad ejecutora: Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC) - Gestora SAJ-RPA.

Descripción: Se gestionará el diseño, desarrollo e implementación de la segunda versión del SITPRECO 2+, que incluya el seguimiento a la gestión de procesos penales por hechos de corrupción y la gestión y registro de rendiciones públicas de cuentas, bajo procedimientos automatizados y estandarizados.

Población objetivo: Población en general y entidades públicas de los tres niveles de gobierno.

Eje 5. Desarrollo Normativo

1. Elaboración del Anteproyecto de Ley de Acción de Repetición.

Unidad ejecutora: Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales-Gestora (VJDF)

Descripción: Elaboración, discusión y presentación del Anteproyecto de Ley de Acción de Repetición que tiene el objetivo de regular el procedimiento de la acción de repetición en casos donde el Estado sea condenado a la reparación patrimonial de daños y perjuicios, establecidos en sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos o emergentes de Acuerdos de Solución Amistosa en el mismo marco.

En este sentido, se plantea lograr la remisión del anteproyecto a la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP).

Población objetivo: Estado.

2. Elaboración de anteproyecto de Ley de Acceso a la Información Pública presentada ante el órgano legislativo.

Unidad ejecutora: Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción.

Descripción: Esta propuesta normativa garantizará el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.



Población objetivo. Población en general.

3. Modificación del reglamento a la Ley N° 708 de Conciliación y Arbitraje.

Unidad ejecutora: Dirección General de Acceso a la Justicia y Derechos Fundamentales.

Descripción: Se modificará el reglamento a la Ley N° 708 de Conciliación y Arbitraje, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 235 de 10 de noviembre de 2015, con el propósito de mejorar los procedimientos de la conciliación y el arbitraje. De acuerdo a evaluación, el reglamento no solo debe limitarse a regular el ámbito de autorización, registro y sanción. El propósito de la modificación es disponer de normativa que regule de mejor manera el funcionamiento de los centros de conciliación.

Población objetivo: Población en general.

2.2. Resultados programados por instancias dependientes.

2.2.1. Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales (VJDF).

El VJDF es la instancia operativa responsable de elaborar normas, políticas, planes, programas, proyectos y acciones relacionadas con el acceso a la justicia, la lucha contra la impunidad y la retardación de la justicia, así como la protección y promoción del ejercicio de los derechos fundamentales. En el contexto de las atribuciones antes mencionadas, se describen las acciones que tiene previsto ejecutar este viceministerio en la gestión 2024, clasificadas en proyectos, servicios y actividades y organizadas por ejes de la reforma de la justicia:

EJE 1. ACCESO A LA JUSTICIA



PROYECTOS

1. Diagnóstico y planificación para la creación del Consejo Nacional de Coordinación de Conciliación y Arbitraje.

Unidad ejecutora: Dirección General de Acceso a la Justicia y Derechos Fundamentales.

Descripción: Generar mayores espacios de coordinación con centros y otras instancias entendidas en la materia. Al efecto, se tiene programado la constitución de un Consejo Nacional de Coordinación de Conciliación y Arbitraje interinstitucional; para el efecto, en esta gestión se iniciará con la primera fase del proyecto (diagnóstico y planificación), que implica un análisis de la situación actual de la conciliación y el arbitraje a objeto de determinar las fortalezas, debilidades y necesidades existentes en el país.

Población objetivo: Población en general.

2. Diagnóstico aplicado en municipios fronterizos en lo referente a atención y protección de víctimas de trata y tráfico de personas.

Unidad ejecutora: Dirección General de Acceso a la Justicia y Derechos Fundamentales.

Descripción: Elaboración de un diagnóstico aplicado en los nueve consejos departamentales, con el fin de identificar el cumplimiento de normativa y el nivel de relacionamiento entre instancias públicas encargadas de prevenir, atender y procesar denuncias por trata y tráfico de personas en municipios fronterizos.

Población objetivo: Entidades públicas involucradas en la temática.

3. Compendio de buenas prácticas en prevención y protección de víctimas de trata y tráfico de personas.

Unidad ejecutora: Dirección General de Acceso a la Justicia y Derechos Fundamentales.



Descripción: A través del relevamiento in situ de las buenas prácticas en materia de lucha contra la trata y tráfico de personas por parte de los nueve Consejos Departamentales, se elaborará una guía de buenas prácticas en prevención y protección de víctimas, procesamiento y sanción de casos por delitos de trata y tráfico de personas a nivel nacional.

Población objetivo: Población en general.

4. Diseño de la currícula para la formación del conciliador.

Unidad ejecutora: Dirección General de Acceso a la Justicia y Derechos Fundamentales.

Descripción: Se elaborará un documento que contenga los lineamientos básicos y necesarios para la currícula destinada a la formación especializada de conciliadores. Este proceso tiene como objetivo impulsar la formación especializada en conciliación, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 708 de conciliación y arbitraje. Con esto, se busca ofrecer a la población un servicio eficiente, brindado por personal idóneo y debidamente capacitado y acreditado por los centros de conciliación y/o arbitraje autorizados por el MJTI.

Población objetivo: Población en general y centros de conciliación y/o arbitraje autorizados

5. Implementación de mecanismos de atención y protección de víctimas.

Unidad ejecutora: Dirección General de Acceso a la Justicia y Derechos Fundamentales.

Descripción: Mediante el relevamiento de información en mesas de trabajo y reuniones de socialización con los nueve Consejos Departamentales de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, se establecerán lineamientos básicos que faciliten la identificación de las condiciones mínimas para la implementación de Casas de Acogida para víctimas de trata y tráfico a nivel nacional. Estos lineamientos serán compartidos para que las Entidades Territoriales Autónomas (ETA's) cuenten con los recursos necesarios para poner en marcha las Casas de Acogida.



Población objetivo: Víctimas de trata.

6. Elaboración de la línea base para la identificación de causales que impiden la ejecución de actas de conciliación extrajudicial.

Unidad ejecutora: Dirección General de Acceso a la Justicia y Derechos Fundamentales.

Descripción: Elaboración de la línea base para la identificación de causales que impiden la ejecución de actas de conciliación extrajudicial en materia civil, comercial y familiar para el establecimiento de lineamientos con el fin de unificar los criterios entre los operadores de justicia para la ejecución de actas de conciliación extrajudicial. Se busca mejorar la eficacia de estas actas, agilizando su ejecución para proporcionar una atención más eficiente a la población en general.

Población objetivo: Población en general.

SERVICIOS

1. Autorización de funcionamiento de Centros de Conciliación, Centros de Conciliación y Arbitraje y Centros de Arbitraje.

Unidad ejecutora: Dirección General de Acceso a la Justicia y Derechos Fundamentales.

Descripción: Se tiene programado autorizar a al menos cinco (5) centros nuevos, en el marco de las atribuciones que dispone esta cartera de Estado para el efecto, ampliando de esa forma, la oferta de estos servicios para la población. Al mismo tiempo, se tiene previsto el desarrollo de actividades de socialización de los Medios Alternativos de Resolución de Conflictos (MARC), con el objeto de conseguir que más instituciones públicas y privadas sean registradas y autorizadas como administradoras de Centros de Conciliación y/o Arbitraje.

Población objetivo: población en general.



2. Actualización de autorización de Centros de Conciliación y Centros de Arbitraje.

Unidad ejecutora: Dirección General de Acceso a la Justicia y Derechos Fundamentales.

Descripción: Se realizará la actualización de la autorización del funcionamiento de los Centros de Conciliación y Centros de Arbitraje, en el marco de la Ley N° 708 de Conciliación y Arbitraje; según el Reglamento de la citada Ley, en su Artículo 5, se señala que la actualización de funcionamiento debe efectuarse cada dos (2) años. La actualización de centros permite verificar el cumplimiento de las condiciones mínimas para la prestación de sus servicios a la población de forma continua.

Población objetivo: población en general.

ACTIVIDADES

1. Desarrollo de reuniones de la Comisión de Seguimiento de la Cumbre de Justicia, en cumplimiento de la Ley N° 898.

Unidad ejecutora: Dirección General de Desarrollo Normativo y Constitucional.

Descripción: Desarrollar las reuniones de la Comisión de Seguimiento de la Cumbre de Justicia, en cumplimiento de la Ley N° 898, de 6 de febrero de 2017, Ley de la Comisión de Seguimiento de las Conclusiones de la Cumbre de Justicia. Estas reuniones permitirán lograr una comunicación más fluida entre las instituciones para avanzar en el marco de la Reforma de Justicia.

Población objetivo: Población en general.

2. Gestión de registro de víctimas por violencia política.

Unidad ejecutora: Dirección General de Acceso a la Justicia y Derechos Fundamentales.

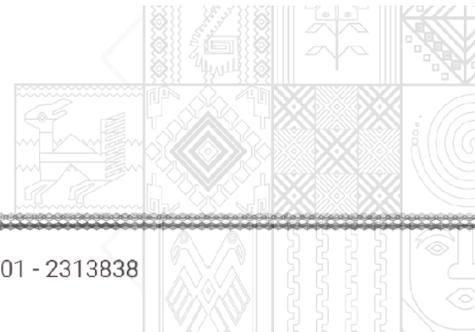


ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Descripción: En el marco de la Política Plurinacional de Reparación Integral para Víctimas de Graves Violaciones a Derechos Humanos durante períodos de Gobiernos Inconstitucionales, a través de una plataforma informática desarrollada para el efecto, se gestionará el registro de víctimas por violencia política y de las acciones de reparación impulsadas por las distintas Carteras de Estado.

Población objetivo: Víctimas por violencia política.



Zona Central, Av. 16 de julio 1769, Telf: (591-2) 2158900 - 2158901 - 2313838
La Paz - Bolivia



3. Suscripción de convenios interinstitucionales para la realización de diplomados y cursos de especialización en conciliación, en coordinación con el Sistema Universitario, y Centros Autorizados.

Unidad ejecutora: Dirección General de Acceso a la Justicia y Derechos Fundamentales.

Descripción: Se tiene previsto coordinar con universidades públicas (UMSA, UPEA, UAGRM, UMRPSFXCH), la suscripción de convenios interinstitucionales, para el desarrollo de diplomados y/o cursos de especialización en conciliación, cuya docencia sea impartida por expertos nacionales e internacionales, con el fin de promover la formación especializada de conciliadores. Con esto se busca lograr la capacitación especializada de conciliadores en el marco de la Ley N° 708 de Conciliación y Arbitraje para brindar a la población un servicio eficiente, con personal idóneo y debidamente capacitado y acreditado por los centros de conciliación y/o arbitraje autorizados por el MJTI.

Población objetivo: Población en general.

4. Socialización y promoción de los Medios Alternativos de Resolución de Controversias (MARC), como la conciliación y el arbitraje.

Unidad ejecutora: Dirección General de Acceso a la Justicia y Derechos Fundamentales.

Descripción: La socialización y promoción de los Medios Alternativos de Resolución de Controversias como la Conciliación y el Arbitraje, se desarrollará a través de talleres, ferias, charlas informativas y otras actividades, dirigidas a docentes, estudiantes y egresados universitarios, profesionales de distintas ramas sociales y al público en general, con el objeto de afianzar en la sociedad la Cultura de Paz. Estas actividades tendrán el objetivo de promocionar la cultura de paz y de la Conciliación Extrajudicial como un MARCs a nivel nacional.

Población objetivo: Población en general.



5. Verificación de Centros de Conciliación, Centros de Conciliación y Arbitraje y Centros de Arbitraje.

Unidad ejecutora: Dirección General de Acceso a la Justicia y Derechos Fundamentales.

Descripción: Según el Artículo 12 de la Ley N° 708 de Conciliación y Arbitraje, el MJTI tiene la atribución de supervisar el funcionamiento de los Centros de Conciliación, Centros de Conciliación y Arbitraje, así como los Centros de Arbitraje. En este contexto, se realizará las verificaciones de los sesenta y cinco (65) centros autorizados en el país, comenzando en febrero de este año. El objetivo es incrementar los niveles de calidad, eficacia y eficiencia de los servicios ofrecidos por los Centros de Conciliación y/o Arbitraje autorizados por el MJTI.

Población objetivo: Población en general.

6. Participación y contribución técnica en los foros multilaterales del sector justicia y derechos humanos.

Unidad ejecutora: Dirección General de Derecho Internacional.

Descripción: Participación y contribución técnica en las negociaciones de instrumentos internacionales del sector justicia en el marco de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB), CTJ-Reunión de Ministros de Justicia (RMJ) del MERCOSUR, Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos (RAADH) del MERCOSUR. De esta manera, se busca lograr el establecimiento de lazos y alianzas internacionales para mejorar el acceso a la justicia para la población.

Población objetivo: Entidades públicas involucradas en la temática.

7. Elaboración del Cuarto Informe País ante el Examen Periódico Universal (EPU) conforme la Resolución 60/251 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Unidad ejecutora: Dirección General de Derecho Internacional.



Descripción: Conforme el Decreto Supremo N° 4816 de 26 de octubre de 2022 y mandato de la Comisión para la Presentación de Informes de Estado sobre Derechos Humanos y para Desapariciones Forzadas, se elaborará el 4to informe país al EPU en coordinación con otras instituciones, con el objetivo de dar cumplimiento al Mecanismo Extra convencional de las Naciones Unidas, conforme la Resolución 60/251 de 03 abril de 2007 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Población objetivo: entidades del sector público y población en general.

8. Suscripción de instrumentos internacionales para fortalecer la protección de derechos humanos.

Unidad ejecutora: Dirección General de Derecho Internacional

Descripción: Se realizará la firma de los instrumentos internacionales generales o de implementación de mecanismos y/o acciones para la protección de derechos humanos en las áreas de acceso a la justicia y lucha contra la trata y tráfico de personas.

Población objetivo: Población en general.

EJE 4. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

PROYECTOS

1. Plataforma para registro y seguimiento de compromisos internacionales.

Unidad ejecutora: Dirección General de Acceso a la Justicia y Derechos Fundamentales.

Descripción: En el marco de las atribuciones del MJTI, que a través del VJDF se constituye en secretaría técnica del Consejo de Seguimiento a Compromisos en materia de derechos humanos, se diseñará, desarrollará e implementará una solución tecnológica de uso interinstitucional que permita el registro de compromisos internacionales, la asignación de las entidades



responsables de su cumplimiento, el registro de sus avances y la generación de reportes sobre sus niveles de ejecución.

Población objetivo: entidades del sector público y población en general

2. Plataforma para codyuvar a la lucha contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.

Unidad ejecutora: Dirección General de Acceso a la Justicia y Derechos Fundamentales.

Descripción: Se diseñará, desarrollará e implementará una solución tecnológica de uso interinstitucional que facilite la comunicación y coordinación entre los consejos departamentales de lucha contra la trata y tráfico de personas. En este sentido, se busca reducir la trata y tráfico de personas, a través del uso de soluciones tecnológicas que permitan proceder con celeridad en la coordinación entre los consejos departamentales.

Población objetivo: Población en general.

EJE 5. DESARROLLO NORMATIVO

PROYECTOS

1. Elaboración del Anteproyecto de Ley de Acción de Repetición.

Unidad ejecutora: Dirección General de Desarrollo Normativo y Constitucional.

Descripción: Elaboración, discusión y presentación del Anteproyecto de Ley de Acción de Repetición, que tiene por objeto regular el procedimiento de la acción de repetición, en casos donde el Estado sea condenado a la reparación patrimonial de daños y perjuicios establecidos en Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos o emergentes de acuerdos de solución amistosa en el marco del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Población objetivo: sector público.



2. Elaboración del anteproyecto de Ley de Proceso Contencioso y Contencioso Administrativo.

Unidad ejecutora: Dirección General de Desarrollo Normativo y Constitucional.

Descripción: Elaboración, discusión y presentación del anteproyecto de Ley del Proceso Contencioso y Contencioso Administrativo que tiene el objeto de regular el control jurisdiccional de los actos administrativos, garantizando la protección de los derechos fundamentales y la aplicación de los principios constitucionales para la administración de justicia.

Población objetivo: Población en general.

3. Elaboración del Anteproyecto de Ley de Régimen de Incompatibilidades.

Unidad ejecutora: Dirección General de Desarrollo Normativo y Constitucional.

Descripción: Elaboración, discusión y presentación del anteproyecto de Ley de Régimen de Incompatibilidades que tiene el objeto de regular el régimen de incompatibilidades, impedimentos y prohibiciones para el ejercicio de la función pública.

Población objetivo: entidades del sector público.

4. Elaboración del anteproyecto en materia de Derecho Internacional Privado.

Unidad ejecutora: Dirección General de Derecho Internacional.

Descripción: Elaboración del Anteproyecto de Ley en materia de Derecho Internacional Privado que tiene el objetivo de regular las relaciones jurídicas privadas internacionales.

Población objetivo: Población en general.

5. Elaboración de anteproyecto de Ley de Protección de Defensores de Derechos Humanos.



Unidad ejecutora: Dirección General de Derecho Internacional.

Descripción: Elaboración del Anteproyecto de Ley de Protección de Defensores de Derechos Humanos con el fin de avanzar en la implementación de recomendaciones de mecanismos internacionales de protección de derechos humanos; existe la necesidad de formular este anteproyecto de ley considerando además que la inexistencia de normas de protección de defensores de derechos humanos en Bolivia es sujeta a observación por organismos internacionales.

Población objetivo: Población en general.

6. Modificación del reglamento a la Ley N° 708 de Conciliación y Arbitraje.

Unidad ejecutora: Dirección General de Acceso a la Justicia y Derechos Fundamentales.

Descripción: Se modificará el reglamento a la Ley N° 708 de Conciliación y Arbitraje, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 235 de 10 de noviembre de 2015, con el propósito de mejorar los procedimientos de la conciliación y el arbitraje. De acuerdo a evaluación, el reglamento no solo debe limitarse a regular el ámbito de autorización, registro y sanción. El propósito de la modificación es disponer de normativa que regule de mejor manera el funcionamiento de los centros de conciliación.

Población objetivo: Población en general.

ACTIVIDADES

1. Asistencia técnica en la discusión, elaboración o ajuste de Proyectos Normativos.

Unidad ejecutora: Dirección General de Desarrollo Normativo y Constitucional.

Descripción: Atender las consultas de proyectos normativos, a través de la participación y asistencia técnica en la discusión, elaboración o ajuste de



Leyes, Decretos u otra normativa, con el propósito de garantizar la generación de una normativa acorde a los lineamientos establecidos en la Constitución Política del Estado y a la técnica legislativa.

Población objetivo: Población en general.

2. Evento de socialización y debate de Anteproyecto de Ley de Derecho Internacional Privado.

Unidad ejecutora: Dirección General de Derecho Internacional.

Descripción: Se llevará a cabo un evento de socialización y debate técnico del Anteproyecto de Ley de Derecho Internacional Privado con la participación de entidades estatales y académicas para recibir su retroalimentación, y así contar con una normativa sólida.

Población objetivo: Población en general.

3. Elaboración de compendio normativo.

Unidad ejecutora: Dirección General de Derecho Internacional.

Descripción: Se procederá a elaborar y actualizar un compendio normativo sobre instrumentos internacionales en materia de derechos humanos y administración de justicia. Esto permitirá disponer de una versión actualizada y ampliada del compendio normativo sobre esta temática.

Población objetivo: Población en general.

2.2.2. Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC).

El VTILCC es la instancia encargada de velar por la transparencia y prevención de actos de corrupción a través de la formulación y ejecución de políticas, normas y proyectos. La política pública "Hacia una nueva gestión pública digitalizada y transparente", aprobada mediante el Decreto Supremo N° 487 el 2 de febrero de 2023, tiene como objetivo primordial el fortalecer la



lucha contra la corrupción a través de la digitalización de la información, la colaboración con la sociedad civil y la participación del sector privado. Esta política ha establecido los lineamientos para los objetivos institucionales del año 2024 en esta materia. A continuación, se describen las acciones que tiene previsto ejecutar este viceministerio en la gestión 2024, clasificadas en proyectos, servicios y actividades y organizadas por ejes de la reforma de la justicia:

EJE 4. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

1. Segunda versión del SITPRECO 2+

Unidad ejecutora: Dirección General de Prevención, Promoción de Ética y Transparencia.

Descripción: Se gestionará el diseño, desarrollo e implementación de la segunda versión del SITPRECO 2+, que incluya el seguimiento a la gestión de procesos penales por hechos de corrupción y la gestión y registro de rendiciones públicas de cuentas, bajo procedimientos automatizados y estandarizados.

Población objetivo: entidades del sector público y población en general.

2. Módulo de Gestión de Denuncias contra Autoridades Judiciales y del Ministerio Público.

Unidad ejecutora: Unidad de Defensa del Litigante.

Descripción: Se diseñará e iniciará el desarrollo del módulo informático de Gestión de Denuncias contra Autoridades Judiciales y del Ministerio Público integrado al SITPRECO+2, que permitirá contar con información oportuna y verificable, con el objetivo de facilitar la presentación de denuncias del público litigante y hacerles seguimiento a través del sistema.

Población objetivo: Población litigante.



3. Sistema de verificación de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas.

Unidad ejecutora: Dirección General de Lucha Contra la Corrupción.

Descripción: Se diseñará e iniciará el desarrollo del módulo informático de verificación de declaraciones juradas como parte del sistema de gestión de riesgos, que permitirá establecer parámetros o indicadores de riesgo mediante los cuales se identifiquen posibles hechos de corrupción y generar mecanismos de alerta temprana para la toma oportuna de medidas correctivas.

Población objetivo: entidades del sector público.

EJE 5. DESARROLLO NORMATIVO

PROYECTOS

- 1. Elaboración de anteproyecto de Ley de Acceso a la Información Pública presentada ante el órgano legislativo.*

Unidad ejecutora: Dirección General de Prevención, Promoción de Ética y Transparencia.

Descripción: Esta propuesta normativa garantizará el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir a la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

Población objetivo. Población en general.

EJE 6. TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

PROYECTOS

- 1. Creación y funcionamiento de la Comisión Interinstitucional de Gestión de Riesgos, dependiente del Consejo Nacional de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas (CNLCC).*



Unidad ejecutora: Dirección General de Lucha Contra la Corrupción.

Descripción: Se implementará la Comisión Interinstitucional de Gestión de Riesgos con la finalidad de establecer estrategias de seguimiento y avance de casos de Legitimación de Ganancias Ilícitas, priorizar casos por investigaciones paralelas y delito precedente. Esto permitirá contar con información uniforme y trazable sobre delitos de legitimación de ganancias ilícitas, vinculados y precedentes y establecer estrategias para lograr mayores y mejores resultados en la gestión de procesos, a través de protocolos de actuaciones conjuntas entre instancias competentes.

Población objetivo: entidades del sector público.

2. Incorporación de contenidos sobre valores éticos y transparencia en la currícula en el sistema educativo para la gestión 2025.

Unidad ejecutora: Dirección General de Prevención, Promoción de Ética y Transparencia.

Descripción: Actualización de la currícula del sistema educativo regular mediante la incorporación de contenidos sobre valores éticos y de transparencia, basada en una evaluación de los resultados obtenidos durante la gestión 2024. Con esto se espera que niñas, niños y adolescentes del sistema educativo regular (primaria y secundaria) realicen actividades relacionadas con valores de ética, transparencia e integridad.

Población objetivo: Niños, Niñas y adolescentes del sistema de educación regular.

3. Creación y publicación de lista de integridad a través de la implementación de estándares mínimos de Compliance en empresas privadas y públicas.

Unidad ejecutora: Dirección General de Prevención, Promoción de Ética y Transparencia.



Descripción: En el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el VTILCC y las empresas privadas TIGO, NESTLÉ y BANCO FIE, se implementarán estándares mínimos de integridad en empresas privadas que voluntaria y progresivamente se adhieran, con el fin de crear y publicar la Lista de Integridad en el Observatorio Ciudadano de Transparencia.

Población objetivo: Empresas públicas y privadas.

ACTIVIDADES

1. Gestión de Denuncias por posibles hechos de corrupción en sede Administrativa.

Unidad ejecutora: Dirección General de Lucha Contra la Corrupción.

Descripción: Atender y gestionar todas las denuncias por posibles actos de corrupción presentadas ante el VTILCC y las UTLCC a nivel nacional en todos los niveles de gobierno, a través del Sistema de Gestión de Denuncias "S2+", de acuerdo a la normativa vigente.

Población objetivo: Población en general.

2. Gestión de Procesos Penales por Delitos de Corrupción y Legitimación de Ganancias Ilícitas.

Unidad ejecutora: Dirección General de Lucha Contra la Corrupción.

Descripción: Realizar el seguimiento, monitoreo y participación como coadyuvante o como querellante institucional en casos por delitos de Corrupción y Legitimación de Ganancias Ilícitas, a través el Sistema Parametrizado de Seguimiento y Gestión de Procesos Penales (SPP). Con esto se espera que el VTILCC logre impulsar procesos penales en los que forma parte como coadyuvante o querellante institucional, logrando avances significativos y la conclusión de casos en materia de legitimación de ganancias ilícitas y delitos de corrupción, con información oportuna, veraz y fidedigna.

Población objetivo: Estado, población en general.



3. Gestión de denuncias y/o reclamos presentados por litigantes contra autoridades judiciales y del Ministerio Público.

Unidad ejecutora: Unidad de Defensa del Litigante.

Descripción: Realizar la gestión de las denuncias contra jueces y fiscales, adoptando medidas para la recolección de información cuyo resultado determinará la remisión de las denuncias a las Unidades de Transparencia del Consejo de la Magistratura y Fiscalía General del Estado, el inicio de procesos disciplinarios y sumarios, y la remisión al Consejo de la Magistratura para el seguimiento y/o auditoría jurídica. En este marco, el VTILCC logrará reconducir ante el Órgano Judicial y/o Ministerio Público, las denuncias y/o reclamos presentados por litigantes contra autoridades judiciales, y hacer el seguimiento al desarrollo de procesos disciplinarios y otros contra estas autoridades.

Población objetivo: Estado, población en general.

4. Dos diplomados en Transparencia, Ética, Control Social y Lucha Contra la Corrupción.

Unidad ejecutora: Dirección General de Prevención, Promoción de Ética y Transparencia.

Descripción: En el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el VTILCC y la Universidad Privada de Bolivia (UPB), se llevarán a cabo dos diplomados que conducirán a una Maestría en Transparencia, Ética, Control Social y Lucha Contra la Corrupción. Estos diplomados están dirigidos principalmente a servidores públicos de las Unidades de Transparencia Institucional a nivel nacional, así como a profesionales interesados. Con esto, se espera que los servidores públicos de diversas instancias del Estado se capaciten y formen en temas relacionados con la transparencia y la lucha contra la corrupción.

Población objetivo: entidades del sector público.

5. Realizar 12 brigadas móviles destinadas a la sociedad civil.



Unidad ejecutora: Dirección General de Lucha Contra la Corrupción.

Descripción: Desarrollar brigadas móviles de prevención y lucha contra la corrupción a la sociedad civil, cuyo fin es promover y socializar los proyectos y actividades del VTILCC, como el sistema de gestión de denuncias, observatorio ciudadano de transparencia, sistema de rendición pública de cuentas y herramientas educativas como la serie animada Trascender (dos temporadas). Con esto, se espera que 40 municipios del país y sus organizaciones vivas de control social, juntas vecinales y escolares conozcan los proyectos y políticas del VTILCC de prevención y lucha contra la corrupción.

Población objetivo: Municipios del país y sus organizaciones vivas de control social, juntas vecinales y escolares.

6. Realizar un Encuentro Nacional con las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

Unidad ejecutora: Dirección General de Prevención, Promoción de Ética y Transparencia.

Descripción: Se realizará un encuentro nacional con el objetivo de abordar los lineamientos estratégicos del VTILCC en temas de prevención y lucha contra la corrupción, construir un diagnóstico y generar propuestas que coadyuven a la generación de nuevas políticas de lucha contra la corrupción. Con esto, se espera que las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción a nivel nacional conozcan los lineamientos estratégicos del VTILCC y propongan proyectos y líneas de acción.

Población objetivo: Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

7. Atender y gestionar las solicitudes de Justicia Restaurativa en el marco de la aplicación de la Ley N° 1390.

Unidad ejecutora: Unidad de Defensa del Litigante.



Descripción: Atender y gestionar las solicitudes de Justicia Restaurativa en el marco de la aplicación de la Ley N° 1390. Mediante la aplicación de esta figura jurídica de Justicia Restaurativa, se busca recuperar a favor del Estado Boliviano, los daños económicos, materiales y morales causados a las entidades víctimas, y de esta manera cesar la persecución penal en delitos de corrupción.

Población objetivo: Estado y población en general.

2.2.3. Viceministerio de Igualdad de Oportunidades (VIO).

El VIO es la instancia encargada de fomentar la igualdad y equidad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como entre niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores en el Estado Plurinacional de Bolivia. Su labor se centra en la formulación y ejecución de políticas, normas y proyectos. Además, tiene la importante responsabilidad de transversalizar el enfoque de género y promover la igualdad de oportunidades intergeneracionales en las políticas sectoriales y de gestión pública. Asimismo, coordina la implementación de medidas contra la violencia de género y generacional, en colaboración con los órganos estatales y las organizaciones de la sociedad civil, contribuyendo así a la política de despatriarcalización propuesta por el gobierno nacional. En este marco, a continuación, se describen las acciones que tiene previsto ejecutar este viceministerio en la gestión 2024, clasificadas en proyectos, servicios y actividades y organizadas por ejes de la reforma de la justicia:

EJE 1. ACCESO A LA JUSTICIA

PROYECTOS

- 1. Conformación de 10 modelos de Gestión de Redes Locales de prevención, atención y protección de violencia.*



Unidad ejecutora: Dirección General de Prevención y Eliminación de toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional.

Descripción: Efectuar las gestiones para la conformación de redes locales que articulen a las instancias y servicios públicos, privados y comunitarios de prevención, atención y protección de niñas, niños, adolescentes y mujeres en situación de violencia, con el fin de evitar la fragmentación de la política sectorial y optimizar y fortalecer la institucionalidad para garantizar el acceso eficaz e inmediato a los servicios municipales. Con lo descrito, se busca la articulación de las instancias y servicios públicos, privados y comunitarios de prevención, atención y protección de niñas, niños, adolescentes y mujeres en situación de violencia, con el fin de evitar la fragmentación de la política sectorial y optimizar y fortalecer la institucionalidad para garantizar el acceso eficaz e inmediato a los servicios municipales.

Población objetivo: 40 municipios fortalecidos.

2. Implementación del Modelo de Gestión de Redes en 3 redes locales en su fase piloto.

Unidad ejecutora: Dirección General de Prevención y Eliminación de toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional.

Descripción: Se implementará un modelo de gestión de redes locales en fase piloto, compuesto por tres componentes principales: uno orientado a la prevención, otro centrado en la atención, protección, investigación y sanción, y el tercero relacionado con la gestión presupuestaria. El proyecto piloto se llevará a cabo en tres redes locales ya establecidas: la Red local Cintis en Chuquisaca, la Red local Urinsaya y la Red local Minera en Oruro. Estas actividades se realizarán de manera coordinada y articulada con las tres comisiones establecidas por el Consejo Sectorial e Intersectorial "Por una vida libre de violencia" en su segunda sesión del año 2023.

Población objetivo: 15 municipios fortalecidos.

3. Construcción de la Agenda de las Juventudes Hacia el Bicentenario del Estado Plurinacional de Bolivia.



Unidad ejecutora: Dirección Plurinacional de la Juventud.

Descripción: Se realizarán nueve encuentros departamentales con organizaciones de jóvenes con el objetivo de consolidar un documento que contenga el marco estratégico que guíe la implementación de políticas para la juventud boliviana. Con esto, se espera contar con un lineamientos estratégicos que guíe las políticas y acciones destinadas a potenciar el desarrollo integral de la juventud boliviana en el periodo previo y posterior al bicentenario.

Población objetivo: Población joven.

4. Diagnóstico situacional de los servicios de prevención, atención y protección de mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de violencia en 206 municipios.

Unidad ejecutora: Dirección General de Prevención y Eliminación de toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional.

Descripción: Se realizará un estudio diagnóstico para identificar el estado de situación de los servicios municipales de protección a víctimas de violencia, la composición de los equipos multidisciplinarios de los servicios municipales de atención a víctimas de violencia, las políticas y acciones que se realizan para la prevención de las violencias, la presencia institucional de las entidades de la ruta de atención, entre otros elementos. Con esta información se podrá proyectar políticas públicas con pertinencia y la conformación de futuras redes locales considerando los criterios de cercanía o colindancia, accesibilidad (camino y transporte), indicadores de violencia, poblacionales, proporcionalidad institucional, asignación y ejecución presupuestaria para la lucha y erradicación de la violencia.

Población objetivo: 206 municipios relevados.

5. Implementación del nuevo RUV-SIPPASE en 120 municipios.

Unidad ejecutora: Dirección General de Prevención y Eliminación de toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional.



Descripción: En cumplimiento al D.S. N° 2145 en su Artículo 6, se ha diseñado y desarrollado un sistema de información con enfoque de redes para la gestión de todo el proceso de atención a las víctimas de violencia. En este marco, se fortalecerá a 120 servicios municipales de atención de víctimas de violencia a través de la implementación del nuevo RUV-SIPPASE.

Población objetivo: 120 servicios municipales fortalecidos.

6. Articulación interinstitucional, con las organizaciones de sociedad civil y organizaciones sociales, para la construcción de la política pública de cuidados.

Unidad ejecutora: Dirección General de Prevención y Eliminación de Toda Forma De Violencia en Razón de Género y Generacional.

Descripción: En el marco del mandato constitucional, que en su artículo 338 plantea el reconocimiento del valor económico del trabajo doméstico como fuente de riqueza y su cuantificación en las cuentas públicas, y en el artículo 64, que plantea la corresponsabilidad del cuidado de las hijas e hijos entre los cónyuges, se efectuará la articulación interinstitucional con las organizaciones de sociedad civil y organizaciones sociales, para la construcción de la política pública de cuidados que plantea el reconocimiento del tiempo de trabajo invertido en el cuidado de la familia, adultos mayores, personas con discapacidad, a la niñez, adolescentes, personas enfermas de la familia, entre otros que recae bajo la responsabilidad de las mujeres por un trabajo no remunerado ni valorado para la sostenibilidad de la vida.

De igual manera se propone lograr la estimación del aporte económico del trabajo no remunerado de las mujeres, a través de la medición de la encuesta del uso del tiempo. En este marco, se espera contar con una propuesta de política pública de cuidados validada por los actores involucrados en el proceso, con el objeto de lograr la despatriarcalización de los patrones culturales, sociales y económicos del cuidado a partir de la corresponsabilidad de los cuidados en el ámbito familiar, social y estatal.

Población objetivo: Población de mujeres.



7. Aprobación e implementación de la Política Pública Plurinacional para la Prevención y Restitución del Derecho a Vivir en Familia de NNA.

Unidad ejecutora: Dirección General de Niñez y Personas Adultas Mayores.

Descripción: Se desarrollará una propuesta de política con el objetivo de establecer lineamientos conceptuales, estratégicos e institucionales para fomentar un entorno seguro, saludable y afectivo en las familias en situación de vulnerabilidad o riesgo social, con el fin de prevenir el abandono y la violencia contra los niños, niñas y adolescentes (NNA). Para esta formulación, inicialmente se trabajará en colaboración con las diversas entidades responsables a nivel central en el ámbito de los NNA en acogimiento institucional. Se planea establecer un proceso de implementación que se iniciará mediante la coordinación con los Equipos Técnicos de Apoyo (ETAs) y otras entidades del nivel central encargadas de llevar a cabo esta política.

Población objetivo: Población niñas, niños y adolescentes.

8. Elaboración de un lineamiento para la atención de casos de adolescentes con discapacidad mental o psíquica con responsabilidad penal.

Unidad Ejecutora: Dirección General de Niñez y Personas Adultas Mayores

Descripción: Se elaborará un lineamiento que proporcionará directrices y orientaciones específicas para los operadores de justicia y el personal de los Centros de Reintegración Social y Orientación, con el fin de garantizar una atención adecuada a los adolescentes con discapacidad mental o psíquica que ingresen al Sistema Penal. Estas directrices estarán en conformidad con lo establecido en la Ley No. 548 y normativas relacionadas. Se espera que este documento contenga orientaciones detalladas para el tratamiento de esta población vulnerable.

Población objetivo: Población adolescente en situación de vulnerabilidad.

9. Aprobación del Programa de Justicia Restaurativa y Post Egreso en el Sistema Penal para Adolescentes.



Unidad Ejecutora: Dirección General de Niñez y Personas Adultas Mayores.

Descripción: Se realizará el diseño del programa y el contenido de acciones con un enfoque de justicia restaurativa en la implementación de medidas socioeducativas. Esto implica la participación activa del ofensor, las víctimas, la familia, representantes de la comunidad, así como operadores de justicia o profesionales sociales. Se aplicará este enfoque para rehabilitar al ofensor, las víctimas y los miembros afectados de la comunidad, y para influir en el proceso de Responsabilidad, Restauración y Reintegración como respuesta al delito. Este proceso incluirá la mediación, los círculos restaurativos, programas de orientación socioeducativa, reuniones restaurativas y otras actividades pertinentes.

Población objetivo: Población adolescente en situación de vulnerabilidad.

10. Proceso de evaluación de la Política Pública "Por una Vida Digna de las Mujeres Bolivianas" y propuesta de nueva formulación.

Unidad Ejecutora: Dirección General de Prevención y Eliminación de Toda Forma De Violencia en Razón de Género y Generacional.

Descripción: Se llevará a cabo una evaluación de la política pública "Por una Vida Digna de las Mujeres Bolivianas" con el propósito de identificar las necesidades emergentes. Esto permitirá formular una nueva política pública que incluya directrices actualizadas y nuevos lineamientos, considerando los hallazgos de la evaluación. El objetivo es contar con una propuesta integral de política pública para fortalecer los lineamientos estratégicos en favor de los derechos de las mujeres.

Población objetivo: Población de mujeres.

11. Evaluación del cumplimiento y la eficacia de la Ley N° 369, General de las Personas Adultas Mayores, para la construcción de una propuesta normativa multisectorial inclusiva.

Unidad ejecutora: Dirección General De Niñez Y Personas Adultas Mayores.



Descripción: Se llevará a cabo un diagnóstico desde las instancias del nivel central del Estado y en las Entidades Territoriales Autónomas para evaluar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas adultas mayores, con el fin de analizar el cumplimiento de la Ley N° 369. El objetivo es elaborar una normativa integral que cumpla con los estándares de derechos humanos de este grupo poblacional. En base a estos resultados se espera desarrollar una propuesta normativa que regule dichos derechos, garantías y deberes.

Población objetivo: Adultos mayores.

SERVICIOS

1. Mecanismo de Prevención y Atención Inmediata de defensa de los derechos de las mujeres en situación de Acoso y Violencia Política.

Unidad ejecutora: Dirección General de Prevención y Eliminación de Toda Forma De Violencia en Razón de Género y Generacional.

Descripción: En cumplimiento al artículo 5 del D.S. N° 2935, el MJTI convocará a sesión del Mecanismo de Prevención y Atención Inmediata de defensa de los derechos de las mujeres en situación de Acoso y Violencia Política para la atención de casos de acoso y violencia política en contra de autoridades electas, cuando la víctima corra en riesgo de peligro inminente contra su vida o integridad física o el caso sea de notoria gravedad. Con esto se plantea lograr la intervención interinstitucional impulsada que se resguarden la integridad física o de vida de la autoridad electa así como se resguarden sus derechos políticos y se continúe con el proceso penal en el marco del debido proceso.

ACTIVIDADES

1. Espacios de socialización de normativa relacionada a la temática de juventudes.



Unidad ejecutora: Dirección Plurinacional de la Juventud.

Descripción: Se llevarán a cabo 28 (veintiocho) eventos de socialización de la Ley N° 342 y normativa relacionada con la temática de juventudes, dirigidos a adolescentes y jóvenes en todo el país. Estos eventos tienen como objetivo fortalecer el conocimiento de los jóvenes sobre la Ley N° 342 y la normativa relacionada con las juventudes a nivel nacional.

2. Programa de capacitación en habilidades Múltiples para la inclusión laboral.

Unidad ejecutora: Dirección Plurinacional de la Juventud.

Descripción: Se llevará a cabo la capacitación de jóvenes en habilidades blandas y competencias digitales con el fin de fomentar una inserción laboral más exitosa. Esto contribuirá al fortalecimiento de los jóvenes en aspectos relacionados con la inserción laboral.

3. Programa “Gobierno Joven”.

Unidad ejecutora: Dirección Plurinacional de la Juventud.

Descripción: Se realizarán procesos formativos dirigidos a promover en los jóvenes el pensamiento sociopolítico crítico y a desarrollar habilidades para la gestión pública, la participación ciudadana y la política. Se espera que los jóvenes adquieran conocimientos y herramientas relevantes en estos ámbitos, lo que contribuirá a aumentar la conciencia sobre el desarrollo local.

4. Plan de Fortalecimiento Integral de Juventudes en las Entidades Territoriales Autónomas.

Unidad ejecutora: Dirección Plurinacional de la Juventud.

Descripción: Se realizarán acciones estratégicas coordinadas con las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs) en los nueve (9) departamentos del país para la socialización de instrumentos técnicos que promueven el bienestar integral y la participación activa de las juventudes del Estado Plurinacional de Bolivia.



En este sentido se plantea que las ETAs cuenten con instrumentos para el desarrollo de políticas y normativa en favor de la juventud.

5. Inspección y supervisión de Centros de Acogida de niñas, niños y adolescentes.

Unidad Ejecutora: Dirección General de Niñez y Personas Adultas Mayores.

Descripción: Se llevará a cabo la inspección y supervisión de centros de acogida con el fin de garantizar la atención, protección y cuidado de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) que residen en estos centros. Además, se establecerán mesas departamentales para agilizar los procesos de restitución familiar. Este abordaje interinstitucional permitirá identificar problemáticas relacionadas con el cumplimiento de las atribuciones del sistema de protección, asegurando así los derechos de los NNA que se encuentran en acogimiento institucional en Centros de Acogida.

6. Actualización de la Guía de Declaratoria de Alerta.

Unidad Ejecutora: Dirección General de Prevención y Eliminación de Toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional.

Descripción: Considerando los años transcurridos de la implementación de la Ley N° 348 Integral para garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y la poca efectividad de las Declaratorias de Alerta de las ETAs, el VIO realizará la actualización de la Guía de Declaratoria de Alerta, enfocándose especialmente en los estándares de la declaratoria de alerta y orientado a los planes de acción inmediata.

7. Actualización de la Guía para la Gestión de Casas de Acogida y Refugios Temporales.

Unidad Ejecutora: Dirección General de Prevención y Eliminación de Toda Forma De Violencia en Razón de Género y Generacional

Descripción: Una parte importante en la protección de la integridad de las mujeres en situación de violencia y sus dependientes, su rehabilitación y



reintegración, es asumido en las Casas de Acogida, por lo que se realizará un estudio de estado de situación que permita actualizar la Guía para la Gestión de Casas de Acogida y Refugios Temporales e incidir en las acciones del Ente rector en articulación con los Gobiernos Autónomos Departamentales.

8. Validación de la Ley Modelo Municipal de Gestión de Riesgos

Unidad Ejecutora: Dirección General de Prevención y Eliminación de Toda Forma De Violencia en Razón de Género y Generacional.

Descripción: En el año 2023 se elaboró la propuesta de Ley Modelo Municipal de Gestión de Riesgos, centrada en la protección, prevención y atención en municipios prioritarios, así como los instrumentos para abordar las violencias y asistir a personas vulnerables (Niños, Niñas y Adolescentes, Mujeres y Personas con Discapacidad) en situaciones de emergencia. En la presente gestión, corresponde validar esta propuesta con las instancias y organizaciones pertinentes. Además, se implementarán acciones de incidencia en los municipios prioritarios a través de la Mesa Técnica, con el objetivo de gestionar la aprobación de la Ley Modelo. Por otro lado, se trabajará en la gestión de la aprobación de los instrumentos mediante una Resolución Bi-ministerial del Ministerio de Justicia, Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción y el Ministerio de Defensa. De este modo, los Gobiernos Autónomos Municipales contarán con una propuesta normativa para la Gestión de Riesgos, así como los instrumentos necesarios para actuar efectivamente frente a situaciones de emergencia y desastres.

9. Actualización de los instrumentos del SIPPASE.

Unidad Ejecutora: Dirección General de Prevención y Eliminación de Toda Forma De Violencia en Razón de Género y Generacional.

Descripción: Considerando todo el proceso emprendido con el Modelo de Gestión de Redes, el VIO realizará la actualización de determinados instrumentos del SIPPASE como por ejemplo la Guía de Funcionamiento de SLIM, entre otros, para adecuarlos al referido modelo de gestión y a los desafíos que se tienen en materia de lucha contra la violencia. De este modo,



las ETAs y otras instancias de la Ruta de Atención contarán con instrumentos actualizados para la prestación de servicios.

10. Realización de acto de premiación de Sello "Empresa Comprometida con una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres".

Unidad Ejecutora: Dirección General de Prevención y Eliminación de Toda Forma De Violencia en Razón de Género y Generacional.

Descripción: Realización del proceso de postulación, acompañamiento y acto de premiación en su segunda versión del Sello "Empresa Comprometida con una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres", en su segunda versión.

11. Implementación del Programa de voluntariado "Por los Derechos de la Juventud".

Unidad ejecutora: Dirección Plurinacional de la Juventud.

Descripción: Generar espacios de participación para jóvenes a través del activismo en la promoción de los derechos de la juventud y de políticas en beneficio de su población. A partir de esto, se espera que las y los jóvenes a nivel nacional participen del programa de voluntariado para fortalecer sus capacidades y generar mayor conciencia.

Población objetivo: 200 jóvenes con conocimiento pleno sobre políticas, acciones y derechos para el desarrollo integral de la juventud.

EJE 4. TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

PROYECTOS

1. Gestión de la primera fase de implementación del Sistema de Información de la Niña, Niño y Adolescente – (SINNA).

Unidad ejecutora: Dirección General de Niñez y Personas Adultas Mayores.



Descripción: En el marco del rediseño del SINNA, el VIO tiene previsto gestionar la implementación de los nuevos módulos de información a ser utilizados por las instancias responsables de la atención y seguimiento a las acciones para garantizar y restituir los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Producto de esto, se espera contar con cinco (5) módulos de información del SINNA aprobados para su implementación (Módulo de Información de la Niña, Niño y Adolescente- MID; Módulo del Derecho Vivir en Familia – MODEFA; Módulo del Sistema Penal para Adolescentes – SPA; Módulo para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia; y Módulo Libre de Violencias -MOLIV), con el objeto de fortalecer la capacidad institucional y manejo de información en favor de la niñez y adolescencia.

Población objetivo: Población niñas, niños y adolescentes

EJE 5. DESARROLLO NORMATIVO

1. Procesos participativos para la construcción de la propuesta de Anteproyecto de Ley LGBTIQ+, en favor de esta población.

Unidad ejecutora: Dirección General de Prevención y Eliminación de toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional.

Descripción: Se organizarán espacios de diálogo y concertación con diversos actores involucrados en el proceso de socialización, validación y construcción del Anteproyecto de Ley LGBTIQ+. A través de estos espacios, se buscará obtener una propuesta normativa validada por la sociedad civil.

2. Seguimiento a la aplicación de la Ley N° 243.

Unidad ejecutora: Dirección General de Prevención y Eliminación de Toda Forma De Violencia en Razón de Género y Generacional.

Descripción: El MJTI plantea remitir a las 9 Asambleas Legislativas Departamentales el modelo de reglamento para el procesamiento de denuncias de acoso y violencia política en la vía administrativa, para su implementación. Asimismo, se continuará con el seguimiento a dicha implementación por cada instancia legislativa.



3. Elaboración del diagnóstico e inclusión de la perspectiva de cuidados de larga duración a personas adultas mayores en las Entidades Territoriales Autónomas

Unidad Ejecutora: Dirección General De Niñez Y Personas Adultas Mayores.

Descripción: Se elaborará un diagnóstico situacional de 72 centros de acogida de larga estadía para incidir en la atención centrada en la persona y una guía municipal para el abordaje de cuidados a personas adultas mayores en centros de día.

Población objetivo: Adultos mayores.

2.2.4. Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor (VDDUC).

El VDUCC es la instancia encargada de la protección de los derechos de los usuarios (as) y consumidores (as) en el Estado Plurinacional de Bolivia, a través de la formulación de políticas que se centran en la promoción de la educación sobre derechos y de una cultura de consumo responsable para asegurar la provisión de productos y servicios con calidad y seguridad para las bolivianas y los bolivianos. En base a este marco, se describen las acciones que tiene previsto ejecutar este viceministerio en la gestión 2024, clasificadas en proyectos, servicios y actividades y organizadas por ejes de la reforma de la justicia:

EJE REFORMA 1. ACCESO A LA JUSTICIA

SERVICIOS

1. Servicio de atención al usuario para la gestión de reclamos por la violación de los derechos del consumidor.



Unidad ejecutora: Dirección General de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor.

Descripción: Se realizará la atención de los reclamos por la vulneración de los derechos del usuario y consumidor tanto a través de medios virtuales como de manera presencial.

Población objetivo: Población en general, aproximadamente 2.200 usuarios.

2. Servicio de orientaciones.

Unidad ejecutora: Dirección General de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor.

Descripción: Brindar orientación sobre los derechos del usuario y consumidor tanto al sector regulado como al no regulado, a fin de que la población pueda acudir a la entidad correspondiente y dar solución a su problema.

Población objetivo: Población en general. Aproximadamente 4.000 usuarios.

3. Servicio de mediaciones

Unidad ejecutora: Dirección General de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor.

Descripción: Mediante este servicio se plantea llegar de manera directa ante el proveedor del sector no regulado con el propósito de brindar una solución de manera oportuna y rápida ante cualquier conflicto que sufra el usuario y consumidor.

Población objetivo: Población en general, aproximadamente 1.000 usuarios.

4. Servicio de conciliaciones.

Unidad ejecutora: Dirección General de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor.

Descripción: Con el propósito de promover una cultura de paz, se aplicará la conciliación como un mecanismo alternativo de solución del conflicto entre el proveedor y los usuarios y consumidores de servicios y/o bienes para lograr una solución pacífica de un conflicto.



Población objetivo: Población en general, aproximadamente 1.000 usuarios.

ACTIVIDADES

1. *Capacitación sobre la normativa de los derechos del usuario y consumidor a los estudiantes de nivel primario.*

Unidad ejecutora: Unidad de Educación y Difusión.

Descripción: Se llevarán a cabo capacitaciones en unidades educativas sobre los derechos del usuario y consumidor, centrándose en la Ley N° 453 y en cómo adquirir productos adecuadamente. Se proporcionarán herramientas para que los estudiantes puedan presentar reclamos si un producto está defectuoso. Además, se espera que los estudiantes de primaria compartan este conocimiento con sus familias para fortalecer la comprensión de la normativa de protección al consumidor. El objetivo es fomentar que la población busque soluciones a sus problemas con productos o servicios en los Centros de Atención del Usuario y Consumidor más cercanos.

Población objetivo: Población estudiantil, aproximadamente 1.500 estudiantes del nivel primario de las diferentes unidades educativas están fortalecidos con los derechos del usuario y consumidor.

2. *Capacitación de la Ley N° 453 en instituciones y organizaciones.*

Unidad ejecutora: Dirección General de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor.

Descripción: Se llevarán a cabo capacitaciones sobre los derechos del usuario y consumidor en diversos ámbitos, como universidades, colegios y organizaciones sociales. El objetivo es informar sobre la Ley N° 453 y los derechos que tienen los consumidores al adquirir productos, así como proporcionar herramientas para presentar reclamos si un producto está en mal estado. Se busca fomentar que la población acuda a los Centros de Atención del Usuario y Consumidor más cercanos para resolver cualquier problema relacionado con servicios o productos adquiridos.



Resultado de impacto: 2.500 personas que conocerán respecto a la normativa el cual será de gran beneficio para las diferentes instituciones o organizaciones.

EJE 4. DESARROLLO NORMATIVO

PROYECTOS

1. Proponer, redactar, e implementar reglamentación para la defensa de los derechos del usuario y consumidor.

Unidad ejecutora: Dirección General de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor.

Descripción: Se elaborará reglamentación para reforzar la defensa de los derechos del usuario y consumidor. Estas medidas tienen como objetivo establecer un marco legal robusto que asegure la protección y el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos en temas de consumo, promoviendo la confianza y la equidad. Se anticipa una disminución en los conflictos entre los usuarios y consumidores y los proveedores.

2. Elaborar e implementar 3 Protocolos para la protección de los derechos del usuario y consumidor.

Unidad ejecutora: Dirección General de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor.

Descripción: Se elaborarán e implementarán tres protocolos a fin de fortalecer la protección de los derechos del usuario y consumidor, los cuales proporcionarán un marco estructurado para garantizar el cumplimiento y la defensa de dichos derechos en relaciones de consumo específicas, a fin de fortalecer la confianza y equidad que beneficie a todos los involucrados en el proceso de consumo.



3. Elaborar la Política Pública Plan Plurinacional de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor.

Unidad ejecutora: Dirección General de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor.

Descripción: Se elaborará esta política con el objetivo de establecer medidas integrales para proteger y promover los derechos de los consumidores en diversos ámbitos. Se busca defender de manera más eficiente los derechos del usuario y consumidor mediante un funcionamiento articulado y efectivo. Se asegurará la protección y promoción efectiva de los derechos de los consumidores en diferentes áreas, garantizando un funcionamiento eficiente que satisfaga las necesidades y demandas de los usuarios y consumidores.

ACTIVIDADES

1. Gestionar 4 convenios en defensa de los derechos de los usuarios y consumidores.

Unidad ejecutora: Dirección General de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor.

Descripción: Estos convenios se diseñarán para establecer acuerdos y medidas que fortalezcan la defensa de estos derechos en diferentes contextos y sectores. En base a esto se espera establecer acciones concretas y coordinadas para proteger y promover los derechos de los usuarios y consumidores.



2.2.5. Viceministerio de Justicia Indígena Originaria Campesina (VJIOC).

El VJIOC es la instancia encargada de dirigir la gestión en temas concernientes a la consolidación de los sistemas de justicia indígena originaria campesina y la interrelación entre sistemas de justicia reconocidas por la Constitución Política del Estado. Además, centra su atención en la promoción de la defensa de los derechos colectivos de las comunidades indígenas, y trabaja en la protección y fortalecimiento de comunidades indígenas en situación de alta vulnerabilidad. En este contexto, este viceministerio tiene previsto ejecutar las siguientes acciones en la gestión 2024, clasificadas en proyectos, servicios y actividades y organizadas por ejes de la reforma de la justicia.

EJE REFORMA 1. ACCESO A LA JUSTICIA

PROYECTOS

- 1. Elaborar la política pública de Fortalecimiento a la Jurisdicción Indígena Originaria Campesina.*

Unidad ejecutora: Dirección General de Justicia Indígena Originaria Campesina.

Descripción: Se elaborará la política pública de fortalecimiento a la Jurisdicción Indígena Originaria Campesina incorporando 3 líneas estratégicas: 1. Modificar la Ley N° 073 fortaleciendo los mecanismos de coordinación y cooperación, para el apoyo directo de la fuerza pública, por parte de la Jurisdicción Indígena Originaria y Campesina; 2. Capacitación de los ámbitos de vigencia y los mecanismos de coordinación y cooperación a las juezas y jueces de la Jurisdicción Ordinaria y Agroambiental, Ministerio Público y Policía Boliviana Nacional mediante una educación formal; 3. Promover casos relevantes o emblemáticos de aplicación de JIOC y los mecanismos de coordinación y cooperación. Como resultado, se espera consolidar la aplicación de las decisiones y resoluciones de las Autoridades de las Naciones



y Pueblos Indígenas Originarias Campesinas

Población objetivo: Los beneficiarios directos e indirectos serán al menos 12 naciones, pueblos Indígena originarios y/o segmento de éstos, que sean titulares de la Ley N° 450.

EJE 4. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

1. Sistema Integral de Monitoreo (SIM) de naciones y pueblos indígenas en alta vulnerabilidad.

Unidad ejecutora: Dirección General de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios.

Descripción: Se gestionará el diseño, desarrollo e implementación del SIM, como una solución de uso interinstitucional que facilitará la identificación, registro y monitoreo de pueblos indígenas en alta vulnerabilidad y el seguimiento a los mecanismos aplicados por las entidades competentes para el cuidado de estos pueblos. En base a esto se espera facilitar la identificación, registro y monitoreo de pueblos indígenas en alta vulnerabilidad y el seguimiento a los mecanismos aplicados por las entidades competentes para el cuidado de estos pueblos.

Población objetivo: Naciones y pueblos indígenas originarios en situación de alta vulnerabilidad.

SERVICIOS

1. Orientación y seguimiento a consultas de las autoridades y miembros de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

Unidad ejecutora: Dirección General de Justicia Indígena Originaria Campesina.

Descripción: Se atenderán consultas técnicas de las autoridades y miembros de las naciones y pueblos indígena originario campesinos sobre justicia



indígena originaria campesina a través de formularios de recepción y atención, así como mediante audiencias en caso de requerimientos orales.

Población objetivo: 200 autoridades y miembros de las naciones y pueblos indígena originario campesinos atendidos.

ACTIVIDADES

1. Desarrollo de al menos seis planes de protección a naciones y pueblos indígenas originarios en situación de alta vulnerabilidad.

Unidad ejecutora: Dirección General de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios.

Descripción: Se llevarán a cabo diagnósticos de la situación de las naciones y pueblos indígenas originarios que se encuentran en una situación de alta vulnerabilidad, los cuales identificarán las zonas donde se concentren dichos pueblos en situación de alta vulnerabilidad. Con base en esta información, se desarrollarán planes que servirán como herramienta metodológica para que las entidades de los diferentes niveles del Estado centren su atención e implementen mecanismos en la protección y defensa de las naciones y pueblos indígenas originarios o segmentos en situación de vulnerabilidad.

Población objetivo: Poblaciones indígenas

2. Evaluación y gestión de cuatro acciones sectoriales e intersectoriales para la nación (es) y pueblo (s) indígena originario (s) en situación de alta vulnerabilidad.

Unidad ejecutora: Dirección General de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios.

Descripción: Se realizará el relevamiento, sistematización y análisis de información relacionada con las naciones y pueblos indígenas en situación de alta vulnerabilidad, abordando aspectos como la armonización de derechos territoriales, la conservación ambiental y el desarrollo integral, en consonancia con las visiones de desarrollo indígena. Con base en estos resultados, se



coordinarán e implementarán acciones sectoriales e intersectoriales y mecanismos con las entidades pertinentes, con el objetivo de mitigar los conflictos identificados en beneficio de las naciones y pueblos indígenas originarios.

Población objetivo: Poblaciones indígenas

3. Se realizarán talleres de Fortalecimiento a la Justicia Indígena Originaria Campesina y socialización de la Ley N° 073 "Ley de Deslinde Jurisdiccional".

Unidad ejecutora: Dirección General de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios.

Descripción: Capacitar en el acceso a la Jurisdicción Indígena Originaria Campesina en lo referido a sus ámbitos de vigencia, igualdad jerárquica y mecanismos de coordinación y cooperación, en el marco a la Constitución Política del Estado, la Ley N° 073 Ley de Deslinde Jurisdiccional, Convenio 0169 de la Organización Internacional del Trabajo, Ley N° 1257, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, Ley N° 3897 y demás normativa pertinente. Se plantea llegar a 5.000 autoridades Indígena Originaria Campesinas, capacitadas sobre los alcances de la Jurisdicción Indígena Originaria Campesina.

4. Gestión de declaraciones de emergencia a los sistemas de vida de los Pueblos Indígenas de Alta Vulnerabilidad (PIAV).

Unidad ejecutora: Dirección General de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios.

Descripción: Se llevará a cabo la coordinación logística para la aprobación de declaraciones de emergencia de los Pueblos Indígenas de Alta Vulnerabilidad (PIAV). Este proceso se realizará durante las sesiones del Comité de Protección a Pueblos Indígenas Originarios en Situación de Vulnerabilidad (CPPIOSV), basándose en diagnósticos previamente realizados para determinar la condición de vulnerabilidad de cada nación indígena. Con la aprobación de la declaratoria de emergencias las naciones y pueblos



indígenas originarias o segmentos en situación de alta vulnerabilidad, las entidades públicas que tienen atribuciones podrán implementar medidas de protección y realizar una intervención directa sobre los PIAV.

5. Fortalecimiento de capacidades de organizaciones indígenas e instituciones públicas, con el fin de lograr sensibilización y protección a naciones y pueblos indígena originarios en situación de vulnerabilidad.

Unidad ejecutora: Dirección General de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios.

Descripción: Los procesos de fortalecimiento de capacidades dirigidos a organizaciones indígenas e instituciones públicas serán desarrollados y aprobados por el CPPIOSV y liderados por las propias organizaciones indígenas, quienes desempeñan un papel crucial en la promoción y protección de estos derechos. El objetivo de estos procesos es sensibilizar y proteger a las naciones y pueblos indígenas originarios en situación de vulnerabilidad. Como resultado de este esfuerzo, se logra concienciar y visibilizar los derechos de las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios.

2.2.6. Comité Nacional de Personas con Discapacidad (CONALPEDIS).

El CONALPEDIS es la instancia responsable de promover la inclusión social y garantizar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad mediante la elaboración e implementación de normas, políticas y estrategias. Asimismo, fomenta una cultura de dignidad y respeto a través de campañas de sensibilización e inclusión social. En este contexto, esta entidad tiene previsto ejecutar las siguientes acciones en la gestión 2024, clasificadas en proyectos, servicios y actividades y organizadas por ejes de la reforma de la justicia.

EJE REFORMA 1. ACCESO A LA JUSTICIA

SERVICIOS



1. Brindar un servicio de orientación legal, social y administrativo a personas con discapacidad y/o familiares

Unidad ejecutora: Unidad de Análisis y Transversalización de la Temática de Discapacidad.

Descripción: Brindar un servicio de orientación legal, social y administrativo a personas con discapacidad y/o familiares en materias familiar, civil, penal, laboral, administrativo, entre otros. Además, el CONALPEDIS actúa como veedor en diversos procesos judiciales para asegurar que no se vulneren los derechos de las personas con discapacidad y se cumpla con la normativa vigente en beneficio de esta población

Población objetivo: personas con discapacidad.

2. Realizar la exención de tributos aduaneros a favor de las personas con discapacidad, familiares y/o tutores.

Unidad ejecutora: Unidad de Análisis y Transversalización de la Temática de Discapacidad.

Descripción: De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 223, el CONALPEDIS atenderá las solicitudes a aquellas personas con discapacidad o sus familiares que soliciten esta exención de tributos aduaneros población pueden hacerlo a través del CONALPEDIS.

ACTIVIDADES

1. Gestionar la adhesión a la Red Interinstitucional de Acceso a la Justicia para la atención de casos a personas con discapacidad.

Unidad ejecutora: Unidad de Análisis y Transversalización de la Temática de Discapacidad.

Descripción: Cumplir con los requisitos necesarios para la adhesión a la Red Interinstitucional de Acceso a la Justicia, con el objetivo de mejorar la atención de casos relacionados con personas con discapacidad. Esto permitirá



consolidar un sistema efectivo de seguimiento y resolución de cada caso específico, además de facilitar la creación de una base de datos para dicho fin. En este sentido, se plantea mejorar el acceso a la justicia a las personas con discapacidad, creando un impacto positivo en la sociedad con especial énfasis en dicha población.

2. Elaborar e implementar un plan de seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente.

Unidad ejecutora: Unidad de Análisis y Transversalización de la Temática de Discapacidad.

Descripción: Se llevará a cabo la recopilación de datos estadísticos sobre el cumplimiento de la Ley N° 223 y N° 977, así como de la Constitución Política del Estado, las Convenciones sobre los derechos de las personas con discapacidad y otras normativas vigentes que garantizan los derechos de esta población. Basándonos en esta información, se podrán implementar acciones correctivas destinadas a mejorar la situación de las personas con discapacidad y reforzar el cumplimiento de las funciones de las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs).

3. Realizar 20 talleres de socialización de normativa y/o políticas públicas.

Unidad ejecutora: Unidad de Análisis y Transversalización de la Temática de Discapacidad.

Descripción: Socialización de la normativa vigente en materia de discapacidad dirigida a las instituciones públicas, privadas y a las organizaciones de personas con discapacidad. Con esta actividad se contará con al menos 300 servidores públicos y personas con discapacidad capacitados en la normativa vigente sobre este tema.

4. Fomentar las capacidades productivas de las personas con discapacidad por medio de una feria productiva.



Unidad ejecutora: Unidad de Análisis y Transversalización de la Temática de Discapacidad.

Descripción: Sensibilizar a la sociedad sobre los derechos de las personas con discapacidad a través de una feria productiva. Se prevee promover las iniciativas productivas de este segmento y sensibilizar a las autoridades nacionales, departamentales, municipales y la sociedad en su conjunto en los derechos de las personas con discapacidad.

5. Promocionar la lengua de señas Boliviana y fortalecer del Consejo de Lengua de Señas Boliviana.

Unidad ejecutora: Unidad de Análisis y Transversalización de la Temática de Discapacidad.

Descripción: Se busca promover acciones que faciliten el acceso y fortalecer la cultura de la lengua de señas boliviana para las personas con discapacidad auditiva, con el objetivo de mejorar las capacidades tanto de las organizaciones de personas con discapacidad como de las entidades públicas a nivel local, departamental y nacional. Se plantea también la meta de asegurar la participación activa en todas las sesiones del Consejo de Lengua de Señas Boliviana, con el propósito de concienciar y sensibilizar a la población sobre la importancia de esta temática para las personas con discapacidad

6. Coordinar y efectuar el seguimiento a las políticas y estrategias a favor de las personas con discapacidad.

Unidad ejecutora: Unidad de Análisis y Transversalización de la Temática de Discapacidad.

Descripción: Lograr la promoción de estrategias con la participación plena y activa de las organizaciones de personas con discapacidad y de las entidades públicas a favor de esta población a través de dos sesiones ordinarias y una sesión extraordinaria del Consejo Plurinacional de Personas con Discapacidad realizadas. Asimismo, se realizará el seguimiento a las acciones comprometidas por las instancias que corresponda, con el objeto de responder



a las demandas y necesidades del sector de discapacidad.

7. Representar e informar sobre los avances en la temática en discapacidad a nivel nacional e internacional.

Unidad ejecutora: Unidad de Análisis y Transversalización de la Temática de Discapacidad.

Descripción: Atender el requerimiento de información de organizaciones nacionales y/o internacionales relacionado al cumplimiento de la normativa nacional e internacional en la temática de discapacidad. Asimismo, este año se plantea elaborar el cuarto informe sobre la Convención Interamericana para la Eliminación de Toda Forma de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad ante la Organización de Estados Americanos (OEA).

8. Implementación de la Política Pública de Rehabilitación Basada en Comunidad o desarrollo inclusivo con base Comunitaria (RBC).

Unidad ejecutora: Unidad de Análisis y Transversalización de la Temática de Discapacidad.

Descripción: La Política Pública de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) tiene como objetivo fomentar la participación, inclusión y reducción de la pobreza de las personas con discapacidad, promoviendo su reconocimiento como sujetos de derecho. Se coordinará con entidades nacionales, privadas y locales para implementar acciones a nivel nacional, urbano, semiurbano y rural. Se busca que las personas con discapacidad ejerzan sus derechos y participen activamente en la implementación de políticas municipales, optimizando la colaboración de todas las entidades involucradas en esta temática.

9. Implementación de un plan de seguimiento al cumplimiento de los derechos de personas con discapacidad en las ETAs.

Unidad ejecutora: Unidad de Análisis y Transversalización de la Temática de Discapacidad.



Descripción: Se realizarán talleres, reuniones y se solicitarán requerimiento de información a las ETAs, para solicitar los avances y acciones que implementaron en favor de las personas con discapacidad.

10. Implementar un programa de capacitación a operadores de justicia en temáticas de discapacidad.

Unidad ejecutora: Unidad de Análisis y Transversalización de la Temática de Discapacidad.

Descripción: El programa de capacitación a operadores de justicia en temáticas de discapacidad tiene como fin promover el acceso a la justicia de forma integral y en igualdad de condiciones a personas con discapacidad.

EJE REFORMA 5. DESARROLLO NORMATIVO

PROYECTOS

1. Elaborar dos proyectos de norma para la inclusión, atención y protección de los derechos de las personas con discapacidad.

Unidad ejecutora: Unidad de Análisis y Transversalización de la Temática de Discapacidad.

Descripción: Se desarrollarán dos proyectos de normativa con el objetivo de asegurar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y promover la inclusión de la temática de discapacidad en los tres niveles de gobierno.

El primero de estos proyectos es una modificación al Decreto Supremo N° 4691 del 30 de marzo de 2022, con el fin de fortalecer la participación y ampliación de representación de organizaciones con discapacidad en el Consejo Plurinacional de Personas con Discapacidad. Además, se plantea fomentar la participación activa de estas organizaciones en dicho consejo, promoviendo una mayor coordinación en el análisis y promoción de políticas públicas relacionadas con la discapacidad.



Asimismo, se propone la aprobación de un Decreto Supremo que reglamente el Artículo 30 de la Ley N° 223, sobre Responsabilidad Social Empresarial en apoyo a las personas con discapacidad con el objetivo de que las entidades privadas implementen acciones en favor de las personas con discapacidad, en cumplimiento de la normativa vigente.

Población objetivo: 108.593 personas con discapacidad.

2.2.7. Gestora del Sistema de Acceso a la Justicia y Registro Público de la Abogacía (GESTORA SAJ-RPA).

La GESTORA SAJ es la instancia encargada de administrar la Red Interinstitucional de Acceso a la Justicia, entre los distintos niveles del Estado y la sociedad civil (Sistema de Acceso a la Justicia SAJ). Tiene como objetivo facilitar y promover el acceso a justicia en igualdad de condiciones, oportuno e irrestricto a toda la población, con énfasis en aquella en situación de vulnerabilidad y de escasos recursos, y a través del uso intensivo de TICS, el fomento de los medios alternativos de resolución de conflictos, y ampliación/redistribución de puntos de atención. En este marco, esta entidad tiene previsto ejecutar las siguientes acciones en la gestión 2024, clasificadas en proyectos, servicios y actividades y organizadas por ejes de la reforma de la justicia.

EJE 1. ACCESO A LA JUSTICIA

PROYECTOS

- 1. Fortalecimiento de la Red interinstitucional de Acceso a la Justicia.*

Unidad ejecutora: Unidad de Operaciones y Coordinación Interinstitucional.

Descripción: Fortalecer la constitución de la red de acceso a la justicia, que está compuesta por entidades que proporcionan servicios integrales de acceso



a la justicia en todos los niveles y para todos los sectores. El objetivo es lograr un acceso adecuado y oportuno a la justicia, mediante la articulación y coordinación de un conjunto de instituciones que brinden estos servicios, con especial atención en la población más vulnerable. Este proceso se llevará a cabo mediante la incorporación de entidades a la red interinstitucional de acceso a la justicia a través de la plataforma del Sistema de Acceso a la Justicia.

Población objetivo: 120 entidades públicas, instituciones y organizaciones.

2. Segunda versión de la plataforma informática del Sistema de Acceso a la Justicia.

Unidad ejecutora: Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación.

Descripción: Se implementará la segunda versión de la plataforma informática del Sistema de Acceso a la Justicia que integrará módulos de automatización y estandarización de los procesos de prestación de servicios y de monitoreo de la red interinstitucional de acceso a la justicia. Asimismo, se busca que las personas que requieran servicios integrales de justicia accedan a ellos a través del uso y consulta de la plataforma, que integre mecanismos de comunicación directa e inteligencia artificial que permitan la canalización de casos a las entidades miembros de la red más adecuadas para su atención.

Población objetivo: Población en general. Aproximadamente 24.000 beneficiarios.

SERVICIOS

1. Registro, Matriculación, Reposición y Renovaciones de credenciales de Abogadas y Abogados.

Unidad ejecutora: Unidad de Registro Público de la Abogacía.

Descripción: Los servicios de registro y matriculación de abogadas y abogados se realizan a través de la Unidad del Registro Público de la Abogacía y están regidos por la ley 387 y su reglamentación. Para acceder a



estos servicios, los usuarios deben poseer su registro de ciudadanía digital, lo que les permite operar en el Sistema de Registro de la Abogacía (SRA).

Población objetivo: 12.000 abogadas y abogados.

2. Atender denuncias por infracciones a la ética por los Tribunales de Ética de la Abogacía.

Unidad ejecutora: Unidad de Registro Público de la Abogacía.

Descripción: La atención de denuncias por infracciones a la ética de la abogacía se lleva a cabo a través del sistema de tribunales de ética de la abogacía (SITREA). Las denuncias pueden registrarse digitalmente en el sistema por los denunciantes, o bien, los denunciantes pueden realizar el trámite presencial en las oficinas del MJTI para que sean procesadas por funcionarios de la Gestora SAJ-RPA.

Población objetivo: 900 personas denunciantes.

3. Orientación Jurídica Especializada.

Unidad ejecutora: Unidad de Servicios Integrales de Justicia Plurinacional.

Descripción: Se brindará orientación jurídica especializada a todas las personas que lo necesiten, en materias: civil, familiar y laboral.

Población objetivo: 23.500 personas beneficiarias del servicio de orientación jurídica especializada.

4. Patrocinio legal gratuito.

Unidad ejecutora: Unidad de Servicios Integrales de Justicia Plurinacional.

Descripción: Se brinda patrocinio legal en materias: civil, familiar y laboral.

Población objetivo: 8.000 casos de atención de patrocinio legal.

5. Conciliación Extrajudicial.

Unidad ejecutora: Unidad de Servicios Integrales de Justicia Plurinacional.



Descripción: Se realizarán conciliaciones extrajudiciales a todos los interesados que quieran utilizar esta alternativa extrajudicial de solución de conflictos.

Población objetivo: 6.000 casos de atención en conciliación extrajudicial

6. Atención Psicológica.

Unidad ejecutora: Unidad de Servicios Integrales de Justicia Plurinacional.

Descripción: Se brinda atención psicológica a personas que tengan la necesidad de contención, el servicio está enfocado a personas adultos mayores y niños (as).

Población objetivo: 2.500 casos de atención en el área de psicología.

EJE 4. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PROYECTOS

1. Plataforma para registro y seguimiento de compromisos internacionales.

Unidad ejecutora: Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación.

Descripción: En el marco de las atribuciones del MJTI, que a través del VJDF se constituye en secretaría técnica del Consejo de Seguimiento a Compromisos en materia de derechos humanos, se diseñará, desarrollará e implementará una solución tecnológica de uso interinstitucional que permita el registro de compromisos internacionales, la asignación de las entidades responsables de su cumplimiento, el registro de sus avances y la generación de reportes sobre sus niveles de ejecución.

Población objetivo: Población en general y entidades públicas. Aproximadamente 5 beneficiarios.

2. Plataforma para codyuvar a la lucha contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.



Unidad ejecutora: Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación.

Descripción: Se diseñará, desarrollará e implementará una solución tecnológica de uso interinstitucional que facilite la comunicación y coordinación entre los consejos departamentales de lucha contra la trata y tráfico de personas. En este sentido, se busca reducir la trata y tráfico de personas, a través del uso de soluciones tecnológicas que permitan proceder con celeridad en la coordinación entre los consejos departamentales.

Población objetivo: Población en general. Aproximadamente 850 beneficiarios.

3. Sistema Integral de Monitoreo (SIM) de naciones y pueblos indígenas en alta vulnerabilidad.

Unidad ejecutora: Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación.

Descripción: Se gestionará el diseño, desarrollo e implementación del SIM, como una solución de uso interinstitucional que facilitará la identificación, registro y monitoreo de pueblos indígenas en alta vulnerabilidad y el seguimiento a los mecanismos aplicados por las entidades competentes para el cuidado de estos pueblos.

Población objetivo: Naciones y pueblos indígenas originarios en situación de alta vulnerabilidad.

4. Segunda versión del SITPRECO 2+.

Unidad ejecutora: Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación.

Descripción: Se gestionará el diseño, desarrollo e implementación de la segunda versión del SITPRECO 2+, que incluya el seguimiento a la gestión de procesos penales por hechos de corrupción y la gestión y registro de rendiciones públicas de cuentas, bajo procedimientos automatizados y estandarizados.

Población objetivo: Población en general. Aproximadamente 700 beneficiarios.